



TRABAJO FIN DE GRADO

GRADO EN RELACIONES LABORALES

CURSO ACADÉMICO 2020 / 2021

TÍTULO:

**FORMACIÓN ECONÓMICA EN EL SISTEMA EDUCATIVO
ESPAÑOL**

WORK TITLE:

***ECONOMIC TRAINING IN THE SPANISH EDUCATION
SYSTEM***

AUTOR/A: Emilia Saiz Solá

DIRECTOR/A: Elisa Baraibar Díez

Índice

Resumen	3
Abstract.....	4
1. Introducción.....	5
2. La formación económica y el sistema educativo.....	6
2.1. Legislación educativa.....	7
2.2. Principios y fines relacionados con la formación económica	9
3. La formación económica y el currículo.....	14
3.1. Ley 14/1970 (LGE), Ley Orgánica 5/1980 (LOECE) y Ley Orgánica 8/1985 (LODE).....	14
3.1.1 Formación económica en la LGE, LOECE, LODE.....	14
3.1.2 Propuesta curricular de la LGE, LOECE, LODE	15
3.2. Ley Orgánica 1/1990 (LOGSE)	16
3.2.1 Formación económica en la LOGSE	16
3.2.2 Propuesta curricular de la LOGSE.....	18
3.3. Ley Orgánica 10/2002 (LOCE).....	19
3.3.1 Formación económica en la LOCE.....	20
3.3.2 Propuesta curricular de la LOCE	21
3.4. Ley Orgánica 2/2006 (LOE)	21
3.4.1 Formación económica en la LOE	22
3.4.2 Propuesta curricular de la LOE.....	25
3.5. Ley Orgánica 8/2013 (LOMCE)	26
3.5.1 Formación económica en la LOMCE	26
3.5.2. Propuesta curricular de la LOMCE.....	28
3.6. Ley Orgánica 3/2020 (LOMLOE).....	30
3.6.1 Formación económica en la LOMLOE	31
3.6.2 Propuesta curricular de la LOMLOE.....	32
4. Las competencias clave	35
4.1. Las competencias clave: origen y evolución.....	35
4.2. El sentido de la Iniciativa y el Espíritu Emprendedor.....	37
5. Encuesta.....	39
5.1. Objetivos de la encuesta.....	39
5.2. Contenido	40

5.3. Muestra.....	41
5.3.1 Características de los centros	41
5.3.2 Legislación educativa aplicable a los centros.....	42
5.3.3 Datos oficiales sobre Educación: matriculados y gasto por alumno.....	43
5.3.3.1 Alumnado matriculado	43
5.3.3.2 Gasto en Educación y distribución porcentual	43
5.3.3.3 Gasto público por alumno	43
5.3.4 Tamaño y procedencia de la muestra.....	44
5.3.5 Resultados por niveles	45
6. Conclusiones.....	54
7. Bibliografía.....	57
8. Índice de figuras y anexos	58

RESUMEN

Desde hace cincuenta años y al margen de cualquier planteamiento ideológico, se espera del sistema educativo entre otras cosas, que sea capaz de formar personas críticas, responsables, respetuosas con los derechos y libertades fundamentales, aptos para convivir y participar activamente en una sociedad sujeta a desafíos que se suceden cada vez con mayor rapidez. Y desde luego se demanda al sistema que capacite al alumnado para el desarrollo de actividades profesionales, diseñando itinerarios formativos y profesionales y adquiriendo conocimientos científicos, humanísticos, históricos, artísticos, entre otros.

La administración educativa central y las autonómicas se enfrentan al reto de combinar recursos humanos, recursos materiales y propuestas curriculares que permitan alcanzar los fines que cada ley educativa enuncie en su declaración de intenciones, y que muchas veces vienen determinados por organizaciones de ámbito supranacional como consecuencia de la situación de globalización actual.

El presente trabajo ofrece una comparativa de cómo ha sido tratada la formación económica por las distintas leyes de educación. A través de un análisis temporal ordenado desde el año 1970 hasta la última reforma educativa de 2020, se recoge información sobre la estructura de los distintos sistemas, el peso de la formación económica y la propuesta

curricular que sobre este tema hacen todas y cada una de las leyes educativas desde la “Ley General de Educación” de 1970, hasta la “Ley Orgánica de Modificación de la LOE” en 2020.

Expuestas las diferencias entre estructura y propuesta curricular de cada uno de los sistemas educativos, se pasa a examinar la competencia financiera del alumnado, como competencia clave, a través de los resultados que ofrecen los informes PISA desde el año 2012 hasta el año 2018.

Tras el análisis de legislación, propuestas curriculares, contenidos, materias, competencias claves e informes, se finaliza, aportando los resultados de una encuesta que sobre la formación económica, se pasó entre el alumnado de distintas etapas educativas. En ella son interrogados acerca del interés que para ellos tienen los asuntos económicos, la importancia que conceden a este tipo de formación, los contenidos que recuerdan haber recibido, la metodología con la que han sido impartidos y la calidad de la formación económica que reciben del sistema.

Se concluye así un trabajo en el que los desarrollos curriculares de formación económica y las aportaciones internacionales sobre evaluación del alumnado en competencia financiera, son completados con la visión de quienes son los destinatarios últimos de todas las propuestas que desde las administraciones educativas se desarrollan.

ABSTRACT

For fifty years now, and regardless of any ideological approach, the education system has been expected, among other things, to be able to train critical, responsible people, respectful of fundamental rights and freedoms, capable of living together and participating actively in a society that is subject to challenges that are happening more and more rapidly. And of course the system is required to train students for the development of professional activities, designing training and professional itineraries and acquiring scientific, humanistic, historical, artistic knowledge, among others.

The central and regional education administrations are faced with the challenge of combining human resources, material resources and curricular proposals that allow them to achieve the goals that each education law enunciates in its declaration of intentions,

and that are often determined by supranational organizations as a result of the current situation of globalization.

This paper offers a comparison of how economic training has been treated by the different education laws. Through an ordered temporal analysis from the year 1970 to the last educational reform of 2020, information is collected on the structure of the different systems, the weight of economic training and the curricular proposal that each and every one of the educational laws make on this subject from the “General Education Law” of 1970, to the “Organic Law of Modification of the LOE” in 2020.

Exposed the differences between structure and curriculum proposal of each of the educational systems, the financial competence of students is examined, as a key competence, through the results offered by the PISA reports from 2012 to 2018.

After the analysis of legislation, curricular proposals, contents, subjects, key competencies and reports, it is finalized, providing the results of a survey on economic training, was passed among students of different educational stages. In it they are asked about the interest they have in economic matters, the importance they attach to this type of training, the contents they remember having received, the methodology with which they have been taught and the quality of the economic training they receive from the system.

This concludes a work in which the curricular developments of economic training and the international contributions on the evaluation of students in financial competence, are completed with the vision of who are the final recipients of all the proposals that from the educational administrations are developed.

1. INTRODUCCIÓN

Resulta incuestionable el peso que la economía ha ido ganando en nuestra sociedad. El interés por este tipo de cuestiones acapara no solo portadas de periódicos, prensa especializada, blogs, telediarios, programas de televisión, animados tertulias y debates. La conquista ha llegado también a las aulas y así, de un tiempo a esta parte desde el ámbito

educativo hay una tendencia clara y bien definida de incluir dentro del currículo del alumnado contenidos y competencias relacionadas con esta ciencia.

Las cuestiones de tipo económico, las relativas a la actividad empresarial y los indicadores macroeconómicos, forman parte de nuestra cotidianidad. La accesibilidad a la información hace que quien más y quien menos, tenga una noción mejor o peor formada sobre aspectos económicos, financieros, fiscales, laborales. Al tiempo que es un tema que suscita intereses tanto personales, como sociales y universales.

La suma de todo esto está propiciando por parte de las autoridades educativas un cambio de modelo, conscientes que la educación y la formación económica en las aulas no puede vivir de espaldas a las demandas de la sociedad. A nadie le sorprende que las últimas propuestas de modelos educativos incluyan junto a las materias tradicionales, otras directamente vinculadas a la formación económica, incluso en etapas de educación obligatoria. Parece poco acertada la idea de dejar esto para los niveles directamente vinculados con el empleo o con estudios universitarios.

A través del presente trabajo se pretenden los siguientes objetivos:

- Mostrar cómo el sistema educativo, reforma tras reforma, ha tratado las cuestiones relacionadas con la formación económica.
- Indicar cómo los fines y principios de las distintas leyes educativas entroncan con materias directamente vinculadas a la organización empresarial, la economía y el emprendimiento.
- Analizar cómo se materializa la competencia clave “sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor” dentro de los planes de estudio.
- Valorar los resultados sobre competencia financiera, recogidos a través de Informes PISA.
- Detallar los resultados de una encuesta de elaboración propia, en relación a cómo el alumnado percibe la formación económica que recibe en los centros educativos.

2. LA FORMACIÓN ECONÓMICA Y EL SISTEMA EDUCATIVO

2.1 LEGISLACIÓN EDUCATIVA

A nadie se le escapa que el desarrollo social y económico de un país en parte importante viene dado por la capacidad del sistema educativo para dar respuesta a las demandas sociales. Desde las aulas se impulsan procesos de innovación, investigación, creatividad y crecimiento, que son las bases sobre las que se asienta el progreso de un país.

Tal vez este necesario engranaje entre educación y sociedad, sea la razón que justifica los numerosos cambios de modelo en materia de educación en España. Una tras otra, se han ido sucediendo leyes orgánicas, que han propiciado cambios en la estructura, características y organización del sistema. Sin embargo, hace tiempo se vienen oyendo con fuerza voces que piden desideologizar el sistema y dotarle de estabilidad. Y mientras esto se produce o no, para hablar del marco normativo¹ en materia educativa en España, tenemos que hacer referencia a:

- Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa. (LGE 1970).
- Ley Orgánica 5/1980, de 19 de junio, por la que se regula el Estatuto de Centros Escolares. (LOECE 1980).
- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación. (LODE 1985).
- Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. (LOGSE 1990).
- Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación. (LOCE 2002).
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (LOE 2006).
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa. (LOMCE 2013).
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2002 de 3 de mayo, de Educación. (LOMLOE 2020).

¹ Marco normativo del Sistema Educativo en España.

Numerosa la legislación, variadas las propuestas y diversa la forma en la que se ha tratado de organizar el sistema educativo.

Sin embargo, el análisis no sería ni completo ni justo, si obviásemos la Ley de Instrucción Pública, conocida como Ley Moyano y considerada el primer texto normativo en materia educativa de nuestro país. Publicada en la Gaceta de Madrid el día 10 de septiembre de 1857, con un total de 307 artículos y 4 secciones, dispone de 5 entradas relacionadas con la formación económica y todas ellas vinculadas a la enseñanza superior y profesional. En concreto en el artículo 43 y siguientes refiere estudios de:(Ley Moyano, 1857)

- Economía política, vinculado a la Facultad de Derecho, considerada enseñanza superior.
- Derecho Administrativo y Economía política, en la carrera de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, considerada enseñanza superior.
- Economía rural, en la carrera de Ingenieros Agrónomos, considerada enseñanza superior.
- Economía política con aplicación a la industria y legislación industrial, vinculado a la carrera de Ingenieros Industriales, considerada enseñanza superior.
- Economía política con aplicación al comercio, en la Enseñanza de Profesores mercantiles, considerada enseñanza profesional.

Por lo tanto, queda patente que ya en 1857, los primeros intentos por ordenar un sistema educativo, que permita salir a España del analfabetismo y propicie el avance del país, contemplaban la formación económica en etapas superiores y profesionales.

No tardaría en trasladarse esta intención al resto de etapas educativas, así a inicios del s. XIX, se introduce en los planes de estudios la materia de: “Economía doméstica”, considerando que el estudio de la misma significaba además de un beneficio fundamental para la familia, una mejora para la economía Nacional.(Araque-Hontangas & Lara, 2013)

Durante el franquismo, se extiende la enseñanza de la economía doméstica a enseñanzas medias, dotándolo de un contenido más científico con el fin de maximizar el rendimiento del dinero del matrimonio.

Hubo que esperar hasta 1970 para encontrarnos un enfoque más acertado de la formación económica, desligándola de las etapas de estudio superiores y también del ámbito doméstico (Murillo & del Rosal, 2016)

Así asignaturas vinculadas a la organización económica, la economía y la iniciativa emprendedora, pasan a formar parte de los currículos de etapas obligatorias y postobligatorias, bajo la consideración de materia instrumental, capaz de dotar al alumnado de aprendizajes funcionales válidos para desenvolverse en actividades cotidianas.

2.2. PRINCIPIOS Y FINES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN ECONÓMICA

Todas y cada una de las leyes orgánicas de educación recogen en sus preámbulos una cuidadosa declaración de principios, objetivos y fines, que quedan plasmados en los primeros artículos de dichos cuerpos legales. A modo de resumen se recogen para cada una de las leyes educativas, la propuesta de principios y fines, con el ánimo de que quede constancia una vez más, que la formación económica con mayor o menor intensidad o mayor o menor acierto, ha formado parte de los desarrollos curriculares de todos los sistemas educativos.

Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa. (LGE 1970)

En el año 1970 en una España con cerca de diez millones de analfabetos, dos millones y medio de jornaleros del campo, cerca de trescientos mil “pobres de solemnidad” y una estructura socioeconómica preindustrial, urge universalizar la educación y esa sería la propuesta de la LGE.

Objetivos de la LGE relacionados con la formación económica:

“Completar la educación general con una preparación profesional que capacite para la incorporación fecunda del individuo a la vida del trabajo” (LGE, 1970)

Principios de la LGE relacionados con la formación económica:

“La adquisición de hábitos de estudio y trabajo y la capacitación para el ejercicio de actividades profesionales que permitan impulsar y acrecentar el desarrollo social, cultural, científico y económico del país”. (LGE, 1970)

Ley Orgánica 5/1980, de 19 de junio, por la que se regula el Estatuto de Centros Escolares. (LOECE 1980)

Bajo la presidencia de Adolfo Suárez González se sanciona la Ley Orgánica 5/1980, la cual destina cuatro títulos y treinta y nueve artículos a desarrollar el régimen jurídico de los centros de Preescolar, Educación General Básica y Enseñanzas Medias, sin que sea haga referencia, modificación o supresión de los objetivos y fines de la ley de educación precedente.

Con este texto legal se pretende ordenar el funcionamiento de los centros públicos y privados, así como las funciones de los distintos órganos de gobierno unipersonales y colegiados de los centros y por primera vez, quedan recogidos los derechos y deberes del alumnado.

Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación. (LODE 1985)

En esta ocasión se pretende un desarrollo armónico e íntegro de los principios que en materia de educación contiene la reciente Constitución Española, garantizando el pluralismo educativo y la equidad. Se legisla a favor de la libertad de todos y cada uno de los integrantes de la comunidad escolar, así se reconoce la libertad de enseñanza, la libertad de crear centros docentes, de que dichos centros cuenten con un proyecto educativo propio, de la libertad de los padres para elegir centro para sus hijos, la libertad de cátedra del profesorado y la protección de la libertad de conciencia del propio alumnado como principio irrenunciable.

No se encuentra en dicho texto legal ningún principio directamente vinculado a la formación económica, puesto que esta vez es prioritario perfilar el desarrollo del Título I: de los derechos y deberes fundamentales recogidos en la Constitución Española.

Fines de la LODE relacionados con la formación económica:

De nuevo y ocupando los primeros artículos de la ley nos encontramos con un listado de fines que el texto persigue, dentro de los que se vinculan a la formación económica: (MECD, 1985)

- La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.
- La preparación para participar activamente en la vida social y cultural.

Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. (LOGSE 1990)

De nuevo el Gobierno de Felipe González Márquez se enfrenta a una profunda reforma educativa, sin embargo, los fines previstos en dicha ley son idénticos a los contenidos en su predecesora.

Un complejo entramado de transformaciones sociales, cambios a nivel interno y externo, desajustes entre etapas educativas, desincronización entre demandas laborales y cualificaciones profesionales, explican la necesidad de dicha reforma con la consecución de objetivos tan fundamentales como:(LOGSE, 1990)

Ampliación en condiciones de obligatoriedad y gratuidad de la educación básica, hasta los dieciséis años.

- Reordenación del sistema educativo, con las etapas de educación general, formación profesional de grado superior y educación universitaria.
- Prestación a todos los españoles de una enseñanza secundaria.
- Reforma profunda de la formación profesional.
- Mejora de la calidad de enseñanza.

Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación. (LOCE 2002)

Bajo gobierno de José María Aznar López y siendo Ministra de Educación, Cultura y Deporte Pilar del Castillo Vera, se sanciona la ley conocida como LOCE. En la exposición de motivos de dicho texto legal se indica de forma clara y concisa que el objetivo esencial de la Ley es el logro de una educación de calidad para todos, puesto que la educación es

un instrumento imprescindible al servicio de la libertad individual, la realización personal y la consecución de altas cotas de progreso social y económico, capaz de conciliar el bienestar individual y social.(Estado, 2002)

Principios de la LOCE relacionados con la formación económica:

El artículo 1 de la ley se destina a listar los principios de calidad del sistema educativo y entre ellos destaca uno abiertamente ligado al tema que nos ocupa, del cual copio la literalidad:

- “La capacidad de los alumnos para confiar en sus propias aptitudes y conocimientos, desarrollando los valores y principios básicos de creatividad, iniciativa personal y espíritu emprendedor”

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (LOE 2006).

El 3 de mayo de 2006, bajo el gobierno socialista de José Luis Rodríguez Zapatero y siendo Ministra de Educación y Ciencia, Mercedes Cabrera Calvo-Sotelo, se publica la LOE. Tal vez esta sea la propuesta que de forma más clara y decidida apuesta por la formación económica en todas las etapas del sistema educativo, así en el preámbulo señala que es objetivo de dicha Ley abrir los sistemas de educación y formación al mundo exterior, lo que conlleva necesariamente reforzar los lazos con la vida laboral, con la investigación, con la sociedad, desarrollar el espíritu emprendedor, mejorar el aprendizaje de idiomas, aumentar la movilidad, aumentar los intercambios y reformar la cooperación europea.

Principios de la LOE relacionados con la formación económica:

El artículo 2 de la LOE establece los fines del sistema educativo y entre ellos hay uno correlacionado con el objetivo antes indicado y vinculado de forma directa al tema que nos ocupa:(Boletín Oficial del Estado, 2006)

- El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.

Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa. (LOMCE 2013)

Bajo la presidencia de Mariano Rajoy Brey se sanciona la ley conocida como LOMCE, que sitúa al alumnado en el centro y eje de toda propuesta educativa.

El preámbulo de la Ley recoge dos menciones que de forma expresa se relacionan con la formación económica y que se vinculan al fomento del espíritu emprendedor. Así en el apartado VI de dicho preámbulo se recoge de forma clara y directa que los principales objetivos que persigue la presente reforma son:(BOE-A-2018-14803, 2013)

- Reducir la tasa de abandono temprano de la educación.
- Mejorar los resultados educativos de acuerdo con criterios internacionales
- Mejorar la empleabilidad.
- Estimular el espíritu emprendedor de los estudiantes.

Al mismo tiempo la LOMCE introduce modificaciones en el articulado de la LOE potenciando el espíritu emprendedor dentro de los principios y objetivos de las distintas etapas educativas, como se puede comprobar en la nueva redacción que da a:

- Artículo 16.2 Principios Generales de Educación Primaria.
- Artículo 17 letra b Objetivos de Educación Primaria.
- Artículo 40 letra h, Objetivos de Formación Profesional.

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2002 de 3 de mayo, de Educación. (LOMLOE 2020)

Asistimos de nuevo a una modificación de la LOE a través de la LOMLOE, igual que en 2013 hiciera la LOMCE. A pesar del juego de letras, de la confusión de los acrónimos y de la dificultad de situarnos con claridad en un sistema educativo, permanentemente sometido a revisión y nueva redacción, se mantiene la apuesta por incluir dentro de las propuestas curriculares de todas las etapas, objetivos relacionados con la formación económica y vinculados casi siempre con el espíritu emprendedor (EDUCACIÓN, 2020).

3. LA FORMACIÓN ECONÓMICA Y EL CURRÍCULO

En esta parte el trabajo se centra en responder a cuestiones tales como: ¿cómo se estructura el sistema educativo en cada una de las leyes? (cuyo contenido se incluye en el Anexo I), ¿en qué etapa se imparte formación económica y bajo qué materias?, ¿cuáles son los contenidos que se imparten?

3.1 LEY 14/1970 (LGE), LEY ORGÁNICA 5/1980 (LOECE) Y LEY ORGÁNICA 8/1985 (LODE)

En educación se van sucediendo cambios normativos, con cierta frecuencia en un intento siempre de ajustar el sistema a las demandas sociales y dar respuesta eficiente a un mercado laboral que busca personas capaces de responder a los retos que se plantean. Sin embargo, las reformas de 1980 y 1985 no introducen ningún cambio en cuanto a la estructura del sistema, las materias y sus desarrollos curriculares. Por lo que a continuación se muestra la hoja de ruta que sirvió para moverse por las enseñanzas de aquel entonces.

3.1.1 Formación económica en la LGE, LOECE, LODE

El rediseño de las enseñanzas medias hace que se introduzcan en el sistema educativo contenidos económicos, que habían estado olvidados, especialmente en la materia de Geografía Humana y Económica, presente en segundo curso del Bachillerato Unificado Polivalente y también en Educación General Básica, en la materia de Ciencias Sociales. Pero en la España de aquel entonces había que cursar estudios de Formación Profesional de primer grado (Título de Técnico) o segundo grado (Título de Técnico Especialista), para encontrar materias directamente relacionadas con la formación económica. Se entendía que este tipo de formación era preceptiva en etapas directamente vinculadas a las profesiones y el mundo laboral.

Así la página oficial del Ministerio de Educación y Formación Profesional, en la entrada “[TodoFP.es](https://www.todofp.es)”², ofrece un repertorio de los “Cuestionarios de las enseñanzas de Formación Profesional de la Ley 14/1970”. Ordenadas por familias profesionales, un total de diecinueve, presenta las distintas titulaciones organizadas por materias, junto al desarrollo curricular de las mismas.

² <https://www.todofp.es/profesores/biblioteca-todofp/normativa-de-educacin/cuestionarios-fpii-especializadas.html>

Del análisis de dichos documentos podemos concluir que ya entonces existía la rama “Administrativa y comercial”, con un total de diez especializaciones y como no sorprenderá a nadie con una propuesta clara y visible de formación económica, empresarial, y organizativa. Asimismo, en algunos de los estudios profesionales de aquella época, en aquellos que el perfil lo justificaba, se incluía la materia de “Economía y organización empresarial”.

La materia se impartía en el tercer curso de Formación Profesional de segundo grado, con una carga horaria de tres horas semanales. Como ya se ha indicado no todas las titulaciones ofrecían formación de carácter económico, organizativo o empresarial, éstas estaban presentes tan sólo en ramas y especializaciones afines.

3.1.2 Propuesta curricular de la LGE, LOECE, LODE

La página web del Ministerio de Educación y Formación Profesional (TodoFP.es) a través de los mencionados “Cuestionarios de las enseñanzas de Formación Profesional de la Ley 14/1970”, facilita los programas formativos de cada una de las titulaciones de aquel entonces.

La materia de “Economía y Organización Empresarial” presentaba una lista exhaustiva de contenidos que, al objeto de dar sentido y claridad al presente trabajo, se organizaba de la siguiente manera:

- Introducción a la economía.
- Factores de producción: tierra, trabajo, capital.
- Macromagnitudes básicas.
- El mercado de bienes y servicios.
- El mercado de capitales.
- La empresa y su funcionamiento.

A lo que seguía, una propuesta personalizada a la rama de actividad, que tenía que ver con la organización empresarial, el organigrama, el plan de producción, el plan contratación, el plan de financiación, el plan de marketing y el estudio de mercado.

Figura 3.1. Formación económica en la LGE, LOECE, LODE. Elaboración propia

Formación económica en LGE, LOECE, LODE		
2º BUP	Rama Administrativa y Comercial	Formación Profesional 3º curso de FP2
- Geografía Humana y Economía.	Diez especialidades: - Administración de empresas - Administrativa - Almacenes - Informática de empresa. - Informática de gestión. - Marketing - Programador de aplicaciones de gestión - Secretariado - Secretariado ejecutivo de dirección - Técnico especialista inmobiliario	Economía y Organización Empresarial.

3.2 LEY ORGÁNICA 1/1990 (LOGSE)

La LOGSE introduce elementos innovadores en cuanto a la estructura del sistema educativo y sus etapas y enseñanzas.

3.2.1 Formación económica en la LOGSE

Como se ha expuesto en el epígrafe anterior, es en Bachillerato y Formación Profesional donde la LOGSE regula materias de contenido económico.

Así, en Bachillerato, el Real Decreto 1179/1992, de 2 de octubre, por el que se establece el currículo del Bachillerato, establece para la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales las siguientes asignaturas de contenido económico:

- Economía en primer curso.
- Economía y Organización de Empresa, en segundo curso.

Mientras que en Formación Profesional hay que recurrir a los Reales Decretos y Órdenes Ministeriales³ que regulan los distintos títulos y currículos, tanto de grado medio como de grado superior, para encontrarnos con materias entroncadas con la actividad empresarial, la organización, el mercado laboral por cuenta ajena, el emprendimiento, la iniciativa empresarial, todas ellas con un marcado perfil económico. Con el desarrollo de los siguientes módulos profesionales:

³ <https://www.todofp.es/que-como-y-donde-estudiar/que-estudiar/antiguos-titulos/curriculos-logse.html>

- Administración, Gestión y Comercialización de una Pequeña Empresa, este módulo profesional no está presente en todas las titulaciones de Formación Profesional, sólo en aquellas que se prestan a iniciativas de trabajo por cuenta propia y que por lo tanto, requieren de conocimientos específicos en administración, gestión y comercialización. Se imparte durante el segundo curso del ciclo formativo con una carga lectiva anual de 90 horas, distribuidas a lo largo de 4 horas semanales.
- Relaciones en el Equipo de Trabajo, en los ciclos formativos de grado medio y Relaciones en el Entorno de Trabajo, en los ciclos formativos de grado superior. Es un módulo presente en la gran mayoría de los ciclos formativos, con distinta denominación en grado medio y grado superior, con un programa formativo similar, salvo pequeños matices. Se imparte a lo largo del primer curso de los ciclos, con una carga lectiva semanal de 2 horas, siendo la total de 65.
- Formación y Orientación Laboral, presente en todos los ciclos formativos, tanto de grado medio como de grado superior, compartiendo idéntica denominación, pero un tratamiento desigual en cuanto a profundidad de contenidos. Se imparte en el primer curso de los ciclos con una carga total de 65 horas y una distribución semanal de 2 horas lectivas.

En resumen, la LOGSE reserva la asignatura de economía para los niveles de Bachillerato, dejando que la Formación Profesional se ocupe de los contenidos más relacionados con la empresa, su organización, el tejido empresarial, el mercado laboral por cuenta ajena, el autoempleo, la iniciativa empresarial, espíritu emprendedor, las relaciones en el equipo de trabajo, la motivación, el liderazgo, la solución de problemas y la toma de decisiones, proporcionando así a los alumnos una formación polivalente, al tiempo que permita dar respuesta a las demandas del sistema productivo.

A modo de conclusión y para dar mayor visibilidad a la propuesta LOGSE en cuanto a materias de contenido económico, se facilita la siguiente información en tabla:

Figura 3.2. Formación económica en la LOGSE. Elaboración propia

Formación económica en LOGSE		
BUP	Familia Profesionales	Formación Profesional
<ul style="list-style-type: none"> - Economía, 1º curso - Economía Organización de Empresa, 2º curso. 	Familia de Administración: <ul style="list-style-type: none"> - Gestión Administrativa. - Administración y Finanzas. - Secretariado. 	<ul style="list-style-type: none"> - Administración, Gestión y Comercialización de una Pequeña Empresa. - Relaciones en el entorno/equipo de trabajo - Formación y orientación laboral.
	Familia de Comercio y Marketing: <ul style="list-style-type: none"> - Comercio. - Comercio Internacional. - Gestión Comercial y Marketing. - Gestión del Transporte. - Servicios al Consumidor. 	

3.2.2 Propuesta curricular de la LOGSE

Dado el interés que para este trabajo tiene, se muestra a continuación la propuesta curricular⁴ de las asignaturas de economía y economía y organización de empresa para el nivel de Bachillerato.

Figura 3.3. Propuesta curricular Bachillerato LOGSE. Elaboración propia.

Propuesta curricular Bachillerato LOGSE	
Economía	Economía y Organización de Empresa.
1. Actividad económica y sistemas económicos	1. La empresa y su marco externo.
2. Producción, interdependencia económica y población.	2. Funcionamiento económico de las empresas.
3. Intercambio y mercado.	3. Estructura y análisis económico-financiero.
4. Excedente, crecimiento económico y distribución.	4. La organización.
5. Magnitudes nacionales e indicadores de una economía.	5. El proyecto de iniciativa empresarial.
6. Toma de decisiones y la intervención del Estado en la economía.	
7. Financiación de la economía.	
8. El contexto internacional de la economía.	
9. Aproximación a los problemas económicos actuales.	

De igual forma se muestra a continuación los contenidos de los módulos profesionales, relacionados con la formación económica, los cuales han sido fijados a través del currículo correspondiente⁵:

⁴ <https://www.boe.es/boe/dias/1992/10/21/pdfs/C00065-00126.pdf>

⁵ <https://www.todofp.es/que-como-y-donde-estudiar/que-estudiar/antiguos-titulos/curriculos-logse.html>

Figura 3.4. Propuesta curricular en Formación Profesional LOGSE. Elaboración propia

PROPUESTA CURRICULAR EN FORMACIÓN PROFESIONAL LOGSE		
Administración, Gestión y Comercialización	Relaciones en el entorno de trabajo	Formación y orientación laboral
a La empresa y su entorno.	a La comunicación en la empresa.	a Salud laboral.
b Formas jurídicas de las empresas.	b Negociación.	b Legislación y relaciones laborales.
c Gestión de constitución de una empresa.	c Solución de problemas y toma de decisiones.	c Orientación e inserción sociolaboral.
d Gestión de personal.	d Estilos de mando.	d Principios de economía.
e Gestión administrativa.	e Conducción/dirección de equipos de trabajo.	e Economía y organización de la empresa.
f Gestión comercial.	f La motivación en el entorno laboral.	
g Obligaciones fiscales.		
h Proyecto empresarial.		

Todo este análisis se completa con la oferta formativa que desde Formación Profesional se presenta de ramas afines a la organización de empresa, la administración y el comercio. En concreto la LOGSE presenta dos familias profesionales vinculadas al tema que nos ocupa:

- La familia profesional de Administración, tres titulaciones: Gestión Administrativa, Administración y Finanzas y Secretariado.
- La familia profesional de Comercio y Marketing, con cinco titulaciones: Comercio, Comercio Internacional, Gestión Comercial y Marketing, Gestión del Transporte y Servicios al Consumidor.

Los desarrollos curriculares de los ciclos indicados (Administración, Comercio y Marketing) tienen un claro contenido empresarial, económico y comercial, por lo que no se considera de interés ofrecer el detalle de módulos profesionales y contenidos.

3.3 LEY ORGÁNICA 10/2002 (LOCE)

La ley establece como objetivo esencial el logro de una educación de calidad para todos, contempla las reformas educativas no como un acontecimiento excepcional, sino como un proceso continuado de revisión, ajuste y mejora, necesario para atender las nuevas exigencias y retos que supone la globalización (Estado, 2002).

En la exposición de motivos reconoce el importante papel desempeñado por las reformas previas en cuanto se ha logrado la universalización de la educación básica, lo que ha supuesto un avance hacia la igualdad de oportunidades y se ha facilitado un incremento

de los niveles de cualificación, por lo que, esta ley fija su punto de mira en la necesidad de reducir las elevadas tasas de abandono de la Educación Secundaria Obligatoria; la mejora del nivel medio de los conocimientos de los alumnos; la universalización de la educación y atención a la primera infancia y ampliación de la atención educativa a la población adulta.

3.3.1 Formación económica en la LOCE

Así, en Educación Secundaria Obligatoria, los Reales Decretos⁶ por los que se establece la ordenación del sistema y desarrolla el currículo, no prevén ninguna materia relacionada con la economía para ningún curso de la etapa educativa.

Mientras que el Real Decreto 117/2004, de 23 de enero, por el que se desarrolla la ordenación y se establece el currículo de Bachillerato, en el artículo 11 establece de nuevo, como asignaturas específicas de la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales:

- Economía en primer curso de bachillerato.
- Economía y organización de empresa, en segundo curso.

Finalmente, en cuanto a la regulación de la Formación Profesional, el sistema LOCE hereda el desarrollo curricular LOGSE:

- Veintidós familias profesionales.
- Familia profesional de Administración, con las mismas titulaciones que las ya indicadas en el epígrafe anterior.
- Familia profesional de Comercio y Marketing, con las mismas titulaciones que las ya indicadas en el epígrafe anterior.

- ⁶ Real Decreto 831/2003, de 27 de junio, por el que se establece la ordenación general y las enseñanzas comunes de la Educación Secundaria Obligatoria.

- Real Decreto 116/2004, de 23 de enero, por el que se desarrolla la ordenación y se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.

- Módulos profesionales ya señalados: Administración, Gestión y Comercialización de una Pequeña Empresa, Relaciones en el Entorno de Trabajo y Formación y Orientación Laboral.

No se ofrece cuadro resumen de las materias de contenido económico bajo el desarrollo LOCE por ser coincidentes con el planteamiento LOGSE.

3.3.2 Propuesta curricular de la LOCE

Si bien es cierto que los cambios que propone la LOCE en relación con la formación económica son poco reseñables, si lo es el desarrollo de la asignatura de “Economía y Organización de Empresa” del segundo curso de bachillerato, donde los contenidos se amplían y vuelven más exhaustivos en lo relacionado con el proyecto empresarial.

Figura 3.5. Propuesta curricular Bachillerato LOCE. Elaboración propia.

Propuesta curricular Bachillerato LOCE ⁷ .	
Economía	Economía y Organización de empresa.
1. La actividad económica y los sistemas económicos.	1. La empresa.
2. Producción e interdependencia económica.	2. La función de planificación y estrategia.
3. Intercambio y mercado.	3. La función productiva.
4. El excedente y su distribución.	4. La función comercial de la empresa.
5. Magnitudes naciones e indicadores de una economía.	5. La función financiera.
6. La toma de decisiones y la intervención del Estado en la economía.	6. Organización de la empresa.
7. Aspectos financieros de la economía.	7. Desarrollo de la empresa.
8. Economía internacional.	8. La nueva economía.
	9. Obligaciones de la información de la empresa.

No se indican por ser repetitivos los desarrollos curriculares de Formación Profesional, los cuales no encontrarán nueva propuesta hasta 2006, con la implantación de la ley conocida como LOE (Boletín Oficial del Estado, 2006).

3.4 LEY ORGÁNICA 2/2006 (LOE)

Tras doce años de legislación LOGSE y cuatro de legislación LOCE, se abre una nueva era en la que es preciso incorporar a nuestro ordenamiento las competencias básicas

⁷ Citar Real Decreto 117/2004, de 23 de enero, por el que se desarrolla la ordenación y se establece el currículo del Bachillerato.

propuestas tanto por Europa, como por la OCDE, al objeto de integrar, relacionar y aplicar aprendizajes.

Se trata esta vez de una ley amplia y ambiciosa que en ocho títulos y ciento cincuenta y seis artículos regula todo el sistema: desde las enseñanzas y su ordenación, hasta cuestiones relacionadas con la equidad, el profesorado, los centros docentes, la participación, autonomía y gobierno de los centros, la evaluación del sistema educativo, la inspección del mismo y los recursos económicos.

3.4.1 Formación económica en la LOE

Si centramos el interés en analizar la composición de los currículos de las distintas etapas educativas en busca de formación económica, encontramos que se repite el patrón de la LOGSE, se da ausencia total de materias de contenido económico tanto en Educación infantil como en Educación Primaria, por razones fáciles de explicar; la madurez y los intereses del alumnado van por otros derroteros.

Si nos situamos en Educación Secundaria Obligatoria, nos encontramos con que, tanto en las ocho competencias básicas, como en las doce capacidades fijadas para la etapa, hay al menos una directamente relacionada con la actividad empresarial y con el fomento del espíritu emprendedor. Así el Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria, en el artículo 5 donde se organiza el 4º curso de ESO, incluye como materia opcional “Orientación Profesional e Iniciativa Emprendedora”. Es la primera vez que se piensa en estos términos y que se ofrecen para nivel de Educación Secundaria Obligatoria, contenidos relacionados con la gestión personal y autoconocimiento, los contextos de formación y trabajo, la toma de decisiones y el desarrollo de proyectos personales y profesionales.

En cuanto a los estudios postobligatorios de Bachillerato, nos encontramos que, bajo una propuesta de materias comunes, materias optativas y materias de modalidad, se ofertan tres modalidades:

- Bachillerato de Artes.
- Bachillerato de Ciencias y Tecnología.
- Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales.

Dentro del Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales, como materias de modalidad aparecen las asignaturas de:

- Economía, para el primer curso.
- Economía de la Empresa, para el segundo curso.

Hasta aquí la propuesta LOE parece seguir el testigo de la LOGSE, sin embargo, el cambio sustancial se produce en el segundo curso de Bachillerato, donde la materia cambia de nombre y contenido, como se expondrá más adelante.

Los cambios más significativos vienen de la mano de Formación Profesional, con una variada oferta formativa que se concreta en veintiséis familias profesionales, ordenadas en Formación Profesional Básica, Formación Profesional Grado Medio y Formación Profesional Grado Superior. Sigue ofreciendo una línea de trabajo eminentemente práctica, de carácter profesionalizador y cercana a las demandas sociales y mercado laboral.

Se produce a partir de ese momento un esfuerzo normativo y organizativo por desarrollar a nivel nacional y autonómico las titulaciones de Formación Profesional que el sistema ofrece. Nos encontramos así con:

- Reales Decretos que regulan los distintos títulos de las familias profesionales.
- Órdenes que regulan los distintos currículos a nivel nacional y autonómico.

Desde 2006 hasta la actualidad, los contenidos relacionados con formación económica en Formación Profesional, se vertebran a través de dos únicos módulos profesionales:

- Formación y Orientación Laboral, con resultados de aprendizaje (objetivos) directamente vinculados a las oportunidades de empleo, el trabajo en equipo, las relaciones laborales, la Seguridad Social y la prevención de riesgos laborales. La carga lectiva de la materia es de 99 horas anuales, con una distribución de 3 horas semanales.
- Empresa e Iniciativa Emprendedora, estando los resultados de aprendizaje (objetivos) vinculados a la capacidad emprendedora, las oportunidades de crear una pequeña empresa, las actividades de constitución y puesta en marcha y actividades de gestión administrativa y financiera. Siendo la carga lectiva semanal

de 3 horas y la total de 60 (con una temporalización especial de septiembre a marzo).

En resumen, las propuestas anteriores (Administración, Gestión y Comercialización de una Pequeña Empresa, Relaciones en el Entorno de Trabajo y Formación y Orientación Laboral) se reformulan con carácter universal, para todos los ciclos formativos, para los dos niveles, en dos módulos profesionales que son los conocidos en el medio como FOL y EIE.

Para completar el análisis de materias económicas en el sistema educativo LOE, se debe indicar que desde Formación Profesional se siguen ofertando estudios vinculados directamente con el tema que nos ocupa, que se materializan en dos familias profesionales: Administración y Gestión y Comercio y Marketing, con un total de doce titulaciones específicas.

Se presenta a continuación cuadro resumen de las materias relacionadas con la formación económica del sistema LOE, desagregadas por niveles:

Figura 3.6. Formación económica en la LOE. Elaboración propia.

Formación económica en la LOE	
4º ESO	Bachillerato
- Orientación Profesional e Iniciativa Emprendedora.	- Economía 1º curso. - Economía de la Empresa 2º curso.
Familias Profesionales de Formación Profesional	Formación Profesional
Administración y Gestión: - Técnico Profesional Básico en Informática de Oficina. - Técnico Profesional Básico en Servicios Administrativos. - Técnico en Gestión Administrativa. - Técnico Superior en Administración y Finanzas. - Técnico Superior en Asistencia a la Dirección.	- Formación y Orientación Laboral. - Empresa e Iniciativa Emprendedora.
Comercio y Marketing: - Técnico Profesional Básico en Servicios Comerciales. - Técnico en Actividades Comerciales. - Técnico en Comercialización de Productos Alimentarios. - Técnico Superior en Comercio Internacional. - Técnico Superior en Gestión de Ventas y Espacios Comerciales. - Técnico Superior en Marketing y Publicidad. - Técnico Superior en Transporte y Logística.	

3.4.2 Propuesta curricular de la LOE

En Educación Secundaria Obligatoria, la propuesta curricular se concreta como se ha indicado en la materia “Orientación Profesional e Iniciativa Emprendedora”, impartida en el cuarto curso, con carácter optativo y con un total de 70 horas anuales. Siendo lo contenidos los que se expresan a continuación:

Figura 3.7. Propuesta curricular 4º ESO LOE. Elaboración propia.

Propuesta curricular 4º ESO ⁸ .	
Orientación profesional e iniciativa emprendedora	
Bloque 1: Habilidades para la gestión personal de la trayectoria formativa y profesional	<ul style="list-style-type: none"> - Competencias personales y sociales transferibles a contextos de trabajo. - Competencias personales y sociales ligadas al espíritu emprendedor.
Bloque 2: Exploración de contextos de formación y trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> - Programas y oportunidades de formación. - Sectores de actividad y tendencias laborales, yacimientos de empleo. - Descubrimiento del mundo profesional. - El entorno profesional. - Hacia una sociedad emprendedora. - Mercado laboral, proyección social.
Bloque 3: Mercado laboral y economía financiera.	<ul style="list-style-type: none"> - Autoempleo. - Conceptos básicos de economía. - Conceptos básicos financieros.
Bloque 4: Desarrollo y gestión de un plan de carrera profesional.	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de un proyecto o plan de carrera formativa. - Diseño de un itinerario formativo y laboral asociado a una profesión. - Proyecto de constitución y puesta en marcha de una empresa.

Igualmente, para Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales, se presenta a continuación tabla con los contenidos de las materias de Economía y Economía de la empresa, extraídos de Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre, por el que se establece la estructura del Bachillerato y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Figura 3.8. Propuesta curricular Bachillerato LOE. Elaboración propia.

Propuesta curricular Bachillerato LOE.	
Economía	Economía de la Empresa.
1. La actividad económica y sistemas económicos.	1. La empresa.
2. Producción e interdependencia económica.	2. Desarrollo de la empresa.
3. Intercambio y mercado.	3. Organización y dirección de la empresa.
4. Magnitudes nacionales e indicadores de una economía.	4. La función productiva.
5. La toma de decisiones y la intervención del Estado en economía.	5. La función comercial de la empresa.
6. Aspectos financieros de la economía.	6. La información en la empresa.
7. El contexto internacional de la economía.	7. La función financiera.
8. Desequilibrios económicos actuales.	8. El proyecto empresarial.

⁸Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación es Obligatoria.

Siguiendo con el análisis por niveles, llegamos a Formación Profesional. La propuesta que se presenta en este punto, está plenamente vigente en la actualidad, es decir, los desarrollos curriculares LOE, para los ciclos formativos de grado medio y grado superior, siguen presentes quince años después y se concretan en los siguientes programas formativos, obtenidos a través de la Orden que regula el currículo de cada especialidad:

Figura 3.9. Propuesta curricular Formación Profesional LOE. Elaboración propia

Propuesta curricular Formación Profesional LOE ⁹ .	
Formación y orientación laboral 3 horas semanales	Empresa e iniciativa emprendedora 3 horas semanales
1. Búsqueda activa de empleo.	1. Iniciativa emprendedora.
2. Gestión del conflicto y equipos de trabajo.	2. La empresa y su entorno.
3. Contrato de trabajo.	3. Creación y puesta en marcha de una empresa.
4. Seguridad Social, empleo y desempleo.	4. La función administrativa y comercial.
5. Evaluación de riesgos profesionales.	
6. Planificación de la prevención de riesgos.	
7. Aplicación de medidas de prevención y protección.	

No se facilita propuesta curricular de las familias profesionales de Administración y Gestión y Comercio y Marketing, dado que los programas formativos tienen una eminentemente carga empresarial, económica, organizativa, comercial y administrativa.

3.5 LEY ORGÁNICA 8/2013 (LOMCE)

3.5.1 Formación económica en la LOMCE

Es esta ley, la LOMCE, la que, apuesta de forma más clara y decidida por la formación económica, empresarial y organizativa, en todo el sistema y desde las etapas más tempranas. Así organiza la Educación Secundaria Obligatoria en dos ciclos: el primer ciclo, integrado por tres cursos y el segundo que se corresponde con cuarto de ESO. Para el tercer curso se prevé la impartición de la materia de Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial. Mientras que el cuarto curso, ofrece dos opciones: enseñanzas académicas para la iniciación al Bachillerato y enseñanzas aplicadas para la iniciación a la Formación Profesional. Dentro del primero nos encontramos la materia de Economía y dentro del segundo la materia de Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial.

En resumen, la formación económica en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria se concreta en las siguientes materias:

⁹<https://www.todofp.es/que-como-y-donde-estudiar/que-estudiar/nuevos-titulos/curriculos-ministerio-educacion.html>

- Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial para el tercer curso del primer ciclo.
- Economía para el cuarto curso dentro de la enseñanza de académicas.
- Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial para el cuarto curso dentro de la enseñanza de aplicadas.

La formación económica aparece explícitamente y por primera vez ligada a enseñanzas obligatorias, concretamente en el último curso de dicha etapa. La materia de “Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial” tiene un claro componente económico, su tratamiento se hace más desde el desarrollo de hábitos emprendedores y el fomento de la cultura emprendedora y los contenidos van encaminados a la concreción por parte de los alumnos de un plan de negocios, búsqueda de la idea de negocio, desarrollo y plan económico-financiero de viabilidad.

Si analizamos la propuesta para Bachillerato, volvemos a encontrarnos novedades en cuanto al tratamiento de la formación económica, ésta se ha ampliado y vuelto más exhaustiva. Así, la LOMCE establece tres propuestas: Ciencias, Humanidades y Ciencias Sociales y Artes, organizados en dos cursos académicos cada uno de ellos. Centrando el análisis en la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales, nos encontramos el siguiente reparto por cursos.

Las materias de contenido económico que se incluyen esta vez son:

- Economía para primer curso, configurada como troncal de opción, a elegir entre Griego I, Literatura Universal e Historia del Mundo contemporáneo. Con una carga lectiva de 4 horas semanales.
- Economía de la Empresa en segundo curso, configurada como troncal de opción, a elegir entre Geografía, Griego II e Historia del Arte. Con una carga lectiva de 4 horas semanales.
- Fundamentos de Administración y Gestión en segundo curso, configurada como asignatura específica a elegir entre Análisis Musical II, Ciencias de la tierra y el Medio ambiente, Dibujo Artístico, Dibujo Técnico, Historia de la Filosofía, Historia de la Música, Imagen y Sonido, Religión, Psicología, Segunda Lengua

Extranjera II, Tecnología Industrial II, Tecnologías de la Información y la Comunicación II. Con una carga lectiva de 4 horas semanales.

Mientras que la propuesta en Formación Profesional, sigue siendo la misma que la que hiciera la LOE. Si bien es cierto que desde 2006, no se han dejado de desarrollar títulos y currículos asociados a nuevas titulaciones y demandas sociales, pero los módulos profesionales con los que el sistema LOMCE trata la formación académica siguen siendo, los conocidos por sus acrónimos: FOL y EIE.

Como en los epígrafes anteriores se ofrece a través de tabla resumen una visión rápida de cómo el sistema LOMCE configura la formación económica, a través de los distintos niveles.

Figura 3.10. Formación económica ESO/Bachillerato en la LOMCE. Elaboración propia

Formación económica ESO/Bachillerato en la LOMCE	
Educación Secundaria Obligatoria	Bachillerato
<ul style="list-style-type: none"> - Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial, en 3º ESO. - Economía, en 4º ESO académicas. - Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial, en 4º ESO aplicadas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Economía, en 1º curso BHCS. - Economía de la Empresa, en 2º curso de BHCS. - Fundamentos de Administración y Gestión, en 2º curso como asignatura específica.

Figura 3.11. Formación económica Formación Profesional en la LOMCE. Elaboración propia

Formación económica Formación Profesional en la LOMCE	
Familias Profesionales de Formación Profesional	Formación Profesional
Administración y Gestión: <ul style="list-style-type: none"> - Técnico Profesional Básico en Informática de Oficina. - Técnico Profesional Básico en Servicios Administrativos. - Técnico en Gestión Administrativa. - Técnico Superior en Administración y Finanzas. - Técnico Superior en Asistencia a la Dirección. Comercio y Marketing: <ul style="list-style-type: none"> - Técnico Profesional Básico en Servicios Comerciales. - Técnico en Actividades Comerciales. - Técnico en Comercialización de Productos Alimentarios. - Técnico Superior en Comercio Internacional. - Técnico Superior en Gestión de Ventas y Espacios Comerciales. - Técnico Superior en Marketing y Publicidad. - Técnico Superior en Transporte y Logística. 	<ul style="list-style-type: none"> - Formación y Orientación Laboral. - Empresa e Iniciativa Emprendedora.

3.5.2. Propuesta curricular de la LOMCE

Se presentan a continuación, desagregado por niveles, los programas formativos de cada una de las materias del sistema LOMCE. Así en un claro intento de dirigir al alumnado hacia la construcción de itinerarios académicos más personalizados y adaptados a sus preferencias, se formulan las siguientes propuestas curriculares:

Figura 3.12. Propuesta curricular ESO en LOMCE. Elaboración propia

Propuesta curricular ESO en LOMCE ¹⁰ .	
3º ESO	4º ESO
Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial de primer ciclo	Economía 3 horas lectivas
Bloque 1: Autonomía personal, liderazgo e innovación. Bloque 2: Proyecto de empresa. Bloque 3: Finanzas.	<ul style="list-style-type: none"> - Bloque 1: Ideas económicas básicas. - Bloque 2: Economía y empresa. - Bloque 3: Economía personal. - Bloque 4: Economía e ingresos y gastos del Estado. - Bloque 5: Economía y tipos de interés, inflación y desempleo. - Bloque 6: Economía internacional
	Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial de segundo ciclo
	Bloque 1: Autonomía personal, liderazgo e innovación. Bloque 2: Proyecto de empresa. Bloque 3: Finanzas.

Figura 3.13. Propuesta curricular Bachillerato en LOMCE. Elaboración propia

Propuesta curricular Bachillerato en LOMCE.	
1º Bachillerato. Economía. 4 horas semanales	2º Bachillerato. Economía de la empresa. 4 horas semanales
<ul style="list-style-type: none"> - Bloque 1: Economía y escasez. - Bloque 2: La actividad productiva. - Bloque 3: El mercado y el sistema de precios. - Bloque 4: La macroeconomía. - Bloque 5: Aspectos financieros de la Economía. - Bloque 6: El contexto internacional. - Bloque 7: Desequilibrios económicos y el papel del Estado en la Economía. 	<ul style="list-style-type: none"> - Bloque 1: La empresa. - Bloque 2: Desarrollo de la empresa. - Bloque 3: Organización y dirección de la empresa. - Bloque 4: La función productiva. - Bloque 5: La función comercial de la empresa. - Bloque 6: La información en la empresa. - Bloque 7: La función financiera.
	Fundamentos de Administración y Gestión. 4 horas semanales
	<ul style="list-style-type: none"> - Bloque 1: Innovación empresarial. La idea de negocio. El proyecto de empresa. - Bloque 2: La organización interna de la empresa. Forma jurídica y recursos. - Bloque 3: Documentación y trámites para la puesta en marcha de la empresa. - Bloque 4: El plan de aprovisionamiento. - Bloque 5: Gestión comercial y de marketing en la empresa. - Bloque 6: Gestión de los recursos humanos. - Bloque 7: Gestión de la contabilidad de la empresa. - Bloque 8: Gestión de las necesidades de inversión y financiación. Viabilidad de la empresa. - Bloque 9: Exposición pública del desarrollo de la idea de negocio.

¹⁰ Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.

Una vez más no se ofrecen los desarrollos de Formación Profesional del sistema LOMCE porque son coincidentes con los indicados en la legislación LOE.

3.6 LEY ORGÁNICA 3/2020 (LOMLOE)

Nos encontramos con la segunda vez, junto a la LOMCE, que se aprueba una ley de modificación de la LOE.

En repetidas ocasiones a lo largo de su preámbulo reconoce la importancia que ha tenido la Ley del 2006 al “hacer suyo el objetivo irrenunciable de proporcionar una educación de calidad a toda la ciudadanía en todos los niveles del sistema educativo; es decir, una educación basada en los principios de calidad y equidad” y adoptar el compromiso con los objetivos educativos planteados en el ámbito internacional cuyo desarrollo se ha abordado en el epígrafe correspondiente a las competencias clave (EDUCACIÓN, 2020).

Dichos objetivos continúan siendo válidos según la LOMLOE, pero precisan de actualización, más aún después de que la LOMCE modificase alguno de ellos, rompiendo, según la LOMLOE el equilibrio alcanzado por la LOE.

Por otra parte, se ve necesario revertir los cambios operados por dicha Ley, como son la ordenación académica por trayectorias o itinerarios y el modelo curricular basado en la diferenciación entre materias troncales, específicas y de libre configuración.

Si, además se tiene en cuenta los cambios que ha supuesto la crisis económica en el papel de la educación y en la percepción que la sociedad tiene de esta y la generalización del uso de las tecnologías de la información y comunicación, hace necesario que se desarrolle tanto la competencia digital del alumnado como la del docente, aportando un enfoque más moderno y amplio acorde con las recomendaciones europeas en relación con las competencias clave para el aprendizaje permanente.

Así la LOMLOE, se plantea como uno de los objetivos principales el de reforzar la equidad y capacidad inclusiva del sistema, prestando especial atención a los derechos de la infancia como principio rector, la igualdad de género, la transversalidad orientada al éxito de todos, el desarrollo sostenible y considerando el mundo digital como un nuevo hábitat.

3.6.1 Formación económica en la LOMLOE

El apartado Dieciséis del artículo único de la LOMLOE, que modifica el art. 24 de la LOE, establece respecto a la organización de los cursos de primero a tercero de Educación Secundaria Obligatoria, una relación de materias entre las que no se encuentra ninguna referida a la formación económica y entre las materias cuya regulación corresponde a las administraciones educativas, al contrario de lo que ocurría con las leyes anteriores, en las que se daba la opción de elegir entre Cultura Clásica, Segunda Lengua Extranjera e Iniciación a la Actividad Económica y Empresarial, se sustituye esta última por materias para el desarrollo de la competencia digital.

Respecto al cuarto curso, el apartado Diecisiete, que modifica el 25 de la LOE, establece una lista de materias generales que debe cursar todo el alumnado y señala que además de estas materias, los alumnos deberán cursar tres materias de un conjunto que establecerá el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas y en este sentido, el 14 de abril, el Ministerio de Educación y FP, abrió un periodo de “consulta pública” a fin de recabar sugerencias y opiniones sobre los distintos aspectos de las enseñanzas mínimas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

Aunque en el propio apartado diecisiete del artículo único de la LOMLOE, se recoge la transversalidad de determinadas competencias, entre las que se incluye el emprendimiento social y empresarial, que deberá trabajarse en todas las materias, por lo que, es de esperar que no se establezca ninguna materia en el currículo de Educación Secundaria Obligatoria referida a este contenido.

En relación con las enseñanzas de Bachillerato, el apartado Veintiséis que modifica el 34 de la LOE, señala respecto a la organización que las modalidades podrán ser cuatro:

- Ciencias y Tecnología.
- Humanidades y Ciencias Sociales.
- Artes.
- General.

Como es habitual, el Bachillerato se organizará en materias comunes, de modalidad y optativas y cita solo las materias comunes entre las que no se encuentra ninguna relacionada con contenido económico, aunque señala que corresponde a las administraciones educativas la ordenación de las materias optativas, por lo que habrá que esperar al desarrollo reglamentario de la Ley y lo mismo ocurre con las enseñanzas de Formación Profesional.

3.6.2 Propuesta curricular de la LOMLOE

Es responsabilidad del Gobierno iniciar el desarrollo y la aprobación de las enseñanzas mínimas del nuevo currículo, que posteriormente será completadas por las administraciones educativas correspondientes. Así en el mes de noviembre se celebraron a través del canal de youtube del Ministerio de Educación y Formación Profesional¹¹, cuatro foros de debate en relación con el desarrollo curricular de LOMLOE, bajo la siguiente temática:

- Foro virtual 1: ¿Necesita un nuevo currículo el sistema educativo español?
- Foro virtual 2: ¿Qué cambios necesita incorporar el actual currículo?
- Foro virtual 3: ¿Por qué un currículo competencial?
- Foro virtual 4: ¿Qué podemos aprender de nuestro entorno?

Por otra parte, en el mes de marzo la Ministra de Educación y Formación Profesional expuso las líneas generales del nuevo currículo, abriendo un periodo de consulta pública para recabar opiniones y sugerencias sobre los distintos aspectos de todas las enseñanzas del sistema. Así se retoma la actividad a través de distintos foros, con la siguiente propuesta:

- Foro 1: La transformación curricular en el centro del debate.
- Foro 2: Digitalización y tecnología, ¿qué papel han de jugar en la transformación curricular.

¹¹<https://www.youtube.com/c/MinisteriodeEducaci%C3%B3nyFormaci%C3%B3nProfesional/channels>

- Foro 3: Formación, autonomía y trabajo en equipo, ¿Qué necesita el profesorado como agente de la transformación curricular?
- Foro 4: Organización escolar, tiempos y espacios: ¿aliados indispensables del cambio curricular?

Por lo tanto y hasta que la Administración Educativa Central no fije los desarrollos curriculares mínimos y las Administraciones Autonómicas los completen, este es el análisis que se puede hacer de la recién estrenada Ley de Educación.

Al objeto de ofrecer una visión general y ordenada del presente epígrafe, se facilita tabla que recoge las materias de contenidos económico, ordenadas por niveles y propuesta legislativa, de la Ley 14/1970 a la Ley 3/2020:

Figura 3.14. Materias de formación económica en las distintas leyes educativas.

Elaboración propia

Leyes	Nivel	Materia
<ul style="list-style-type: none"> - Ley 14/1970 - Ley Orgánica 5/1980 LOECE - Ley Orgánica 8/1985 LODE 	Bachillerato	- Geografía Humana y Económica.
	Formación profesional	- Economía y Organización Empresarial.
<ul style="list-style-type: none"> - Ley Orgánica 1/1990 LOGSE 	Bachillerato	<ul style="list-style-type: none"> - Economía, 1º curso. - Economía, Organización de Empresa, 2º curso.
	Formación profesional	<ul style="list-style-type: none"> - Administración, Gestión, Comercialización de la Pequeña Empresa. - Relaciones en el Entorno de Trabajo. - Formación y Orientación Laboral.
<ul style="list-style-type: none"> - Ley Orgánica 10/2020 LOCE 	Bachillerato	<ul style="list-style-type: none"> - Economía, 1º curso. - Economía, Organización de Empresa, 2º curso.
	Formación Profesional	<ul style="list-style-type: none"> - Administración, Gestión, Comercialización de la Pequeña Empresa. - Relaciones en el Entorno de Trabajo. - Formación y Orientación laboral.
<ul style="list-style-type: none"> - Ley Orgánica 2/2006 LOE 	Educación Secundaria Obligatoria.	- Orientación Profesional e Iniciativa Emprendedora, 4º ESO
	Bachillerato.	<ul style="list-style-type: none"> - Economía, 1º curso. - Economía de la Empresa, 2º curso
	Formación Profesional.	<ul style="list-style-type: none"> - Formación y Orientación Laboral. - Empresa e Iniciativa Emprendedora.
<ul style="list-style-type: none"> - Ley Orgánica 8/2013 LOMCE 	Educación Secundaria Obligatoria.	<ul style="list-style-type: none"> - Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial, 3º ESO. - Economía. - Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial, 4º ESO.
	Bachillerato.	<ul style="list-style-type: none"> - Economía, 1º curso. - Economía de la Empresa, 2º curso. - Fundamentos de Administración y Gestión.
	Formación Profesional.	<ul style="list-style-type: none"> - Formación y Orientación Laboral. - Empresa e Iniciativa Emprendedora.
<ul style="list-style-type: none"> - Ley Orgánica 3/2020 LOMLOE 	Educación Secundaria Obligatoria.	Pendiente de desarrollar los currículos de las distintas etapas.
	Bachillerato.	
	Formación Profesional.	

4. LAS COMPETENCIAS CLAVES

4.1. LAS COMPETENCIAS CLAVE: ORIGEN Y EVOLUCIÓN

Desde que a mediados del s. XX se desarrollase la Teoría del Capital humano de la mano de economistas como Solow, Schultz, Becker o Mincer, no se ha abandonado la idea de la importancia de las capacidades y habilidades de los trabajadores como factor contribuyente al crecimiento económico.

En 1996, la UNESCO establece los principios precursores de la aplicación de la enseñanza basada en competencias al identificar los pilares básicos de una educación permanente para el s. XX consistentes en: “aprender a conocer”, “aprender a hacer”, “aprender a ser” y “aprender a convivir” (UNESCO, 1996).

- Aprender a conocer: engloba el conocimiento de datos, conceptos, hechos, principios, leyes, clasificaciones, proposiciones teóricas, que el alumnado tiene que interiorizar, de forma que le posibilite profundizar en dichos planteamientos o acceder a otros nuevos.
- Aprender a hacer: conlleva la aplicación de prácticas, técnicas, métodos, procedimientos, estrategias de trabajo, de esta forma se dota al alumnado de un saber práctico y funcional, que le permite enfrentar y superar retos.
- Aprender a ser: implica actitudes, valores, normas y comportamientos éticos y universalmente aceptados, que impulsen un proceso de crecimiento personal y profesional.
- Aprender a convivir: desarrollando procesos de comunicación interpersonal, trabajo cooperativo, procesos eficientes de negociación y de resolución pacífica de conflictos.

Por otra parte, dentro del ámbito de la OCDE, se plantea que el éxito en la vida de un estudiante depende de la adquisición de un rango amplio de competencias y se determinan cuáles son las “competencias necesarias para llevar a cabo una vida personal y socialmente valiosa en un Estado democrático moderno”, a través del proyecto: DeSeCo, 1999-2003, se define competencia como: “la capacidad de responder a demandas complejas y llevar a cabo diversas tareas de forma adecuada”.

La competencia “supone una combinación de habilidades prácticas, conocimientos, motivación, valores éticos, actitudes, emociones, y otros componentes sociales y de comportamiento que se movilizan conjuntamente para lograr una acción eficaz” y la evaluación de las mismas se realiza desde el año 2000 en el ámbito de la OCDE, a través del informe PISA en las competencias de comprensión lectora, competencia matemática y competencia científica y desde el año 2012, como indicador de la importancia que la formación económica adquiere a nivel internacional, la competencia financiera (los resultados de las evaluaciones pueden consultarse en el Anexo II).

En el ámbito de la Unión Europea, ya en el Consejo Europeo de Lisboa 2000, se insiste en la necesidad de la adquisición de las competencias clave por parte de la ciudadanía como condición indispensable para lograr que los individuos alcancen el pleno desarrollo personal, social y profesional que se ajuste a las demandas de un mundo globalizado y haga posible el desarrollo económico vinculado al conocimiento (Ministerio de Educación y Formación Profesional, 2013).

En el año 2001, dentro del programa de trabajo: “Educación y Formación 2010”, se definen objetivos generales, como el desarrollo de las capacidades para la sociedad del conocimiento y otros más específicos encaminados a promover el aprendizaje de idiomas y el espíritu de empresa y a potenciar la dimensión europea en la educación en general.

En el año 2006, fruto del trabajo de colaboración entre la Comisión europea y los Estados miembros en el programa de trabajo Educación y Formación 2010, se publica la recomendación del Parlamento Europeo y el Consejo sobre competencias clave para el aprendizaje permanente (Comisión de las Comunidades Europeas, 2006).

Esta recomendación identifica y define por primera vez a nivel europeo las competencias clave que los ciudadanos necesitan para su realización personal, inclusión social, ciudadanía activa y empleabilidad en nuestra sociedad basada en el conocimiento.

En concreto establece las siguientes ocho competencias clave:

- Comunicación en la lengua materna
- Comunicación en lenguas extranjeras
- Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología

- Competencia digital
- Aprender a aprender
- Competencias sociales y cívicas
- **Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor**
- Conciencia y expresión culturales

Por otra parte, la Comisión Europea en la Estrategia 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador señala que los Estados miembros necesitarán “Mejorar los resultados educativos, abordando cada segmento mediante un planteamiento integrador que recoja las competencias clave y tenga como fin reducir el abandono escolar y garantizar las competencias requeridas para proseguir la formación o el acceso al mercado laboral” (*Europa 2020: La Estrategia de La Unión Europea Para El Crecimiento y La Ocupación*, n.d.)

En base a esto en España se introducen por primera vez, a través de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, las competencias clave, referidas como competencias básicas, posteriormente la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de Calidad Educativa, da un paso más y establece un modelo de currículo basado en competencias al señalar que: “corresponde al gobierno el diseño del currículo básico, en relación con los objetivos, competencias, contenidos, criterios de evaluación, estándares y resultados de aprendizaje evaluables, con el fin de asegurar la formación común y el carácter oficial y la validez en todo el territorio nacional de las titulaciones a que se refiere esta Ley Orgánica”.

En 2015, a través de la orden ECD 65/2015, de 21 de enero, se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la Educación Primaria, la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, cuyo desarrollo se contempla en el siguiente epígrafe, referido en concreto a la competencia sentido de la iniciativa y el espíritu emprendedor.

4.2 EL SENTIDO DE LA INICIATIVA Y EL ESPÍRITU EMPRENDEDOR

Desde los currículos de las distintas etapas educativas se apuesta por integrar conocimientos, destrezas, habilidades y actitudes que potencien la iniciativa y el espíritu

emprendedor (la capacidad de convertir las ideas en actos). Si bien es cierto que se aborda de distinta forma en Educación Primaria y Secundaria, por razones obvias, los intereses, el nivel de madurez y las características psicoevolutivas del alumnado en una y otra etapa son absolutamente divergentes.

Mientras que en Primaria la pretensión de dicha competencia clave, tiene más que ver con el autoconocimiento, la autoestima, la autonomía, el trabajo en equipo, la resolución de conflictos y el desarrollo de capacidades creativas e innovadoras, ligadas a proyectos, por supuesto, no empresariales. En secundaria, tanto en Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional, esta competencia clave tiene un claro trasfondo empresarial y profesional, volcándose los contenidos, procedimientos y actitudes en materias cuyo nombre no deja lugar a dudas, así nos encontramos con materias como las indicadas en el epígrafe anterior:

- Economía.
- Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial.
- Economía de la empresa.
- Fundamentos de administración y gestión.
- Formación y orientación laboral.
- Empresa e iniciativa emprendedora.

La competencia de transformar las ideas en actos, cuenta con los planteamientos que a continuación se relaciona en cuanto a contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales.

Figura 4.1. Contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales de sentido de iniciativa y espíritu emprendedor. Fuente: Elaboración propia a partir de la fuente: (Orden ECD/65/2015, de 21 de enero).

Contenidos conceptuales	Contenidos procedimentales	Contenidos actitudinales
<ul style="list-style-type: none"> - Conocer el mercado laboral, tanto por cuenta propia, como por cuenta ajena. - Desarrollar itinerarios y carreras profesionales. - Entender conceptos básicos relacionados con la educación económica y financiera. - Comprender el funcionamiento general de las empresas, las organizaciones empresariales, organizaciones sindicales y organizaciones financieras. - Saber cómo se estructura un plan de producción, plan de financiación, plan de marketing, plan de recursos humanos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar nóminas, cotizaciones, despidos, liquidaciones de haberes. - Calcular importe de prestaciones de la Seguridad Social. - Construir su propio itinerario formativo y profesional. - Elaborar herramientas de búsqueda de empleo. - Proyectar un plan de empresa. 	<ul style="list-style-type: none"> - Fomentar la autonomía y la independencia. - Potenciar la proactividad, la predisposición a actuar y a resolver las cuestiones de forma creativa e imaginativa. - Valorar de forma positiva la cultura del esfuerzo y el aprendizaje a lo largo de la vida. - Impulsar actitudes e iniciativas emprendedoras, innovadoras, motivadoras. - Promover hábitos de estudio y trabajo eficientes. - Inducir al alumnado a ser parte activa del proceso de enseñanza-aprendizaje.

5. ENCUESTA

5.1. OBJETIVOS DE LA ENCUESTA

Todas las propuestas curriculares tienen una fuerte orientación hacia el alumnado, como sujeto principal y activo del proceso de enseñanza-aprendizaje, es por ello que el presente trabajo se completa y cierra con la visión que estos tienen sobre los contenidos de carácter económico que reciben del sistema educativo. Para ello se ha elaborado la encuesta, que más adelante se describe y se ha pasado sobre una población que también se especifica al objeto de:

- Comprobar la optatividad de las materias de contenido económico, viendo cuántos alumnos la han incluido dentro de su itinerario formativo.
- Valorar la importancia que el alumnado concede a este tipo de formación.
- Constatar el nivel de conocimientos que el alumnado refiere tener sobre temas de contenido económico.
- Recoger el interés que suscita este tipo de materias.
- Chequear qué partes de los programas formativos tienen mayor presencia en el imaginario del alumnado.

En definitiva, a través de un cuestionario de quince ítems se pretende reunir datos sobre la cuestión que nos ocupa, de los directamente implicados en el proceso y destinatarios finales de las distintas propuestas curriculares.

5.2 CONTENIDO

La encuesta que se facilita como anexo en la parte final del trabajo (Anexo III), es de elaboración propia, hecha para un fin determinado, como se ha indicado en el epígrafe precedente y nace del interés por saber cómo de aceptada, valorada y reconocida está la formación económica por parte del alumnado encuestado. Fue realizada en abril de 2017, puesto que el trabajo inicialmente fue asignado en este año, con anterioridad a la exigencia de valoración por parte del Comité de ética, y no ha sido posible pasarlo a posteriori.

Consta de quince preguntas en forma de cuestionario de opción múltiple, que se hace llegar al alumnado de forma física, en formato papel, siendo su estructura la siguiente:

- Dos ítems para situar el nivel y la materia, siendo los niveles: 2º ciclo de ESO, Bachillerato y Formación Profesional y las materias todas las que refieren contenido económico. Preguntas 1 y 2.
- Cuatro ítems relacionados con la importancia que el alumnado da a la formación económica, el interés que le provoca este tipo de temas, el nivel de conocimientos que tienen para entender e interpretar noticias de contenido económico en redes sociales, televisión, radio o prensa especializada. Preguntas 3-4-5-6.
- Cuatro ítems vinculados a los contenidos que recuerdan haber recibido de materias vinculadas a la economía, la empresa, el trabajo por cuenta propia, por cuenta ajena, la resolución de conflictos, la toma de decisiones. Preguntas 7-8-9-12.
- Dos ítems sobre intenciones laborales, el trabajo por cuenta propia, por cuenta ajena en empresa pública o privada. Preguntas 10-11.
- Dos ítems sobre la metodología que se utiliza en el aula para impartir formación económica. Preguntas 13-14.
- Un ítem sobre la calidad de la formación económica que reciben del instituto. Pregunta 15.

En resumen, la encuesta se puede estructurar en bloques temáticos relacionados con: el interés hacia la materia, los contenidos, la metodología utilizada, la vocación laboral y la calidad de la formación económica que el alumnado recibe.

5.3. MUESTRA

La encuesta ha sido contestada por estudiantes de Santander, Barcelona y Zaragoza, la elección geográfica no tiene más justificación que la posibilidad de acceso a dicho alumnado. En este punto se considera interesante describir algunas cuestiones generales sobre los centros que han participado en el estudio, así como cuestiones menores que plantean los sistemas educativos de Cantabria, Cataluña y Aragón, antes de entrar en el análisis de resultados:

5.3.1. Características de los centros

Por motivos laborales, se tuvo acceso a alumnado de dos centros de Cantabria, uno de titularidad privada concertada, gestionado por una Fundación Educativa Religiosa y otro de la red pública, a dos centros de Barcelona y uno de Zaragoza pertenecientes a la misma Fundación Religiosa, siendo de titularidad privada concertada.

En cuanto al centro privado concertado de Santander, indicar que se trata de un Colegio fundado en 1934 por una orden Religiosa, que en 2011 pasó a formar parte de una Fundación Educativa. Actualmente ofrece estudios de Educación Infantil, tanto de primer ciclo como de segundo; Educación Primaria y Enseñanza Secundaria Obligatoria.

Se trata de un centro mediano, ubicado en la zona 2 de escolarización de Santander. Los datos de matrícula correspondiente al curso en que se pasó la encuesta, fueron: 134 alumnos en Educación Infantil; 324 alumnos en Educación Primaria y 171 alumnos en Enseñanza Secundaria Obligatoria, lo que hace un total de 629 estudiantes. La encuesta en este centro fue contestada por alumnos de 3º y 4º curso de ESO.

En cuanto al centro público de Cantabria, indicar que se trata de un Instituto de Educación Secundaria Obligatoria, que ubicado en la zona oriental de Cantabria inicio su andadura en el año 1967. En la actualidad ofrece estudios de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional Básica, Grado Medio y Grado Superior. Los datos de matrícula del curso 2016-2017 fueron los siguientes: 426 alumnos en ESO, 161 alumnos en Bachillerato, 31 alumnos en Grado Medio, 46 alumnos en Grado Superior, lo que hace un total de 685 estudiantes. La encuesta fue distribuida en Formación Profesional tanto de grado medio como superior, de la familia de Informática y Comunicaciones.

En cuanto a los centros privados concertados de Barcelona, pertenecen a la misma Fundación Educativa que los centros de Santander y Zaragoza, se trata de dos centros, de dos líneas, para ambos la oferta educativa se extiende a los niveles de Educación Infantil, Educación Primaria y Enseñanza Secundaria obligatoria, pero en uno de ellos, se oferta también el nivel de Bachillerato, en este caso, de carácter privado sin concierto educativo. Entre los dos sumaban un total de alumnos de 1386 alumnos, en el momento de realizar la encuesta.

En cuanto al centro privado concertado de Zaragoza, fundado en 1867, es un centro pequeño, situado en el centro de Zaragoza e integrado por los niveles educativos de Educación Infantil, Educación Primaria y Enseñanza Secundaria Obligatoria. El número de alumnos matriculados en el centro, era de 329 alumnos durante el curso 2016/2017. Lo alumnos que participaron en la encuesta corresponden a los cursos de 3º y 4º ESO.

5.3.2. Legislación educativa aplicable a los centros.

Como se ha indicado en el epígrafe correspondiente a la legislación es el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, el que establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato y este se desarrolla a nivel autonómico para los distintos niveles, por lo que, la normativa aplicable a todos los centros en los que se ha presentado la encuesta no ha sido la misma.

Así en Cantabria, se desarrolló el currículo de ESO y Bachillerato a través del Decreto 38/2015, de 22 de mayo; en Aragón es la Orden ECD 489/2016 de 26 de mayo la que desarrolla la ESO y la Orden ECD 494/2016 de 26 de mayo la que lo hace para Bachillerato; y en Cataluña, a través del Decreto 187/2015, de 25 de agosto se desarrolla la ESO y a través del Decreto 142/2008, de 15 de julio, el Bachillerato.

A grandes rasgos, la única peculiaridad que se da es que, así como tanto en Zaragoza como en Cataluña, se prevé para los alumnos de tercer curso, la posibilidad de cursar la asignatura Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial, como optativa de oferta obligatoria en Cantabria, no se recoge la oferta de esta materia para dicho nivel, por lo que los alumnos de Santander, no tienen opción a ninguna materia de contenido económico hasta cuarto curso de ESO, donde los desarrollos autonómicos establecen los mismo que el Real Decreto estatal.

5.3.3. Datos oficiales sobre Educación: matriculados y gasto por alumno

5.3.3.1. Alumnado matriculado

Se considera interesante mostrar los siguientes datos desagregados por cursos y tipo de centro, así como su relación con la cifra nacional de matriculados:

Figura 5.1. Alumnado matriculado. Elaboración propia a partir de educabase.

Matriculado 2016-2017		Cantabria		Barcelona		Zaragoza		C/B/Z	
		Cant	%Esp	Barc	%Esp	Zara	%Esp	C/B/Z	%Esp
Centros Públicos	3º ESO	3.465	1,16%	32.200	10,78%	5.109	1,71%	40.774	13,65%
	4º ESO	2.962	1,13%	29.670	11,34%	2.696	1,03%	35.328	13,50%
	1º Bachillerato	3.402	1,37%	23.223	9,34%	4.223	1,70%	30.848	12,41%
	2º Bachillerato	2.990	1,32%	19.158	8,43%	4.240	1,87%	26.388	11,62%
	C.F.Grado Medio	2.508	1,09%	26.735	11,67%	3.510	1,53%	32.753	14,30%
	C.F.Grado Superior	6.002	2,50%	26.361	10,96%	9.202	3,83%	41.565	17,29%
Centros Privados	3º ESO	1.671	1,04%	23.915	14,85%	3.615	2,25%	29.201	18,13%
	4º ESO	1.528	1,03%	22.482	15,23%	3.281	2,22%	27.291	18,48%
	1º Bachillerato	622	0,72%	14.239	16,54%	1.951	2,27%	16.812	19,53%
	2º Bachillerato	546	0,67%	13.324	16,44%	1.873	2,31%	15.743	19,42%
	C.F.Grado Medio	1.339	1,59%	13.079	15,55%	2.015	2,39%	16.433	19,53%
	C.F.Grado Superior	2.384	2,75%	18.093	20,91%	4.806	5,55%	25.283	29,22%

5.3.3.2 Gasto en Educación y distribución porcentual

Otro dato que resulta de interés es el gasto público destinado a educación, se facilitan cifras relativas a los años 2016-2017 y el reparto en función de Comunidad Autónoma y etapa educativa:

Figura 5.2. Gasto en Educación y distribución porcentual. Elaboración propia

GASTO EDUCACIÓN Y DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL ¹²			
	Total	%	ESO/FP
Gasto total	47.003.994.000	29,65%	13.937.621.000
Cantabria	571.478.000	1,22%	169.454.616
Cataluña	6.462.030.000	13,75%	1.916.120.682
Aragón	1.174.668.000	2,50%	348.312.473

5.3.3.3. Gasto público por alumno

¹² Las cifras de la educación en España. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Finalmente se ofrece el gasto por alumno a nivel nacional y autonómico, desagregado en función de la titularidad de los centros:

Figura 5.3. Gasto público por alumno. Elaboración propia

Gasto público por alumno ¹³		
	Público	Privado/Concertado
Nacional	5.779	5.014
Cantabria	6.864	5.915
Cataluña	5.557	4.868
Aragón	6.213	5.318

5.3.4. Tamaño y procedencia de la muestra

Como ya se ha indicado la encuesta fue contestada por alumnado de distintas etapas educativas y de distinta procedencia geográfica, por lo que se muestra a través de tabla resumen, información relativa a dichas cuestiones:

Figura 5.4. Tamaño y procedencia de la muestra. Elaboración propia

Tamaño y procedencia de la muestra				
	Santander	Barcelona	Zaragoza	Total
3º ESO	37	104	23	164
4º ESO	32	141	26	199
1º Bachillerato	0	60	0	60
2º Bachillerato	0	45	0	45
CFGMedio	29	0	0	29
CFGSuperior	42	0	0	42
Total	140	350	49	539

Se facilita seguidamente la relación entre la población encuestada y la población de referencia, al objeto de situar posteriormente el análisis de datos. Como refleja la información contenida en las distintas tablas, la encuesta no es representativa a nivel nacional, ni regional. Si bien la elaboración, distribución, difusión del documento y predisposición del alumnado fueron cuestiones sencillas de abordar, no lo fue tanto la capacidad para acceder a los centros, a sus equipos educativos y explicar el propósito de la colaboración. Los datos en cuanto a representatividad están lejos de poder ser extrapolados con carácter general al total de la población, sin embargo, es de destacar que

¹³ Las cifras de la educación en España. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

a nivel de centro han sido contestadas por la totalidad del alumnado de cada una de las etapas educativas donde se presentaron.

Así, si mostramos la relación entre la población muestral y población total obtenemos la siguiente información de cara a interpretar los resultados del siguiente apartado:

Figura 5.5. Población de la encuesta. Elaboración propia

	Santander				Barcelona				Zaragoza	
	3°	4°	M	S	3°	4°	1°B	2B	3°	4°
Muestra	37	32	29	42	104	141	60	45	23	26
Población	1.671	1.528	2.508	6.002	23.915	22.482	14.239	13.324	3.615	3.281
%	2,21	2,09	1,15	0,69	0,43	0,62	0,42	0,33	0,63	0,79
Error	4,46	4,80	3,60	3,00	1,91	1,64	2,51	2,90	4,05	3,81

5.3.5 Resultados por niveles

La encuesta fue respondida por un total de 164 alumnos de 3° ESO; 37 de centro privado concertado de Cantabria, 104 de colegio privado concertado de Barcelona y 23 de colegio privado concertado de Zaragoza y por 199 alumnos de 4° ESO; 32 de centro privado concertado de Cantabria, 141 de colegio privado concertado de Barcelona y 26 de colegio privado concertado de Zaragoza.

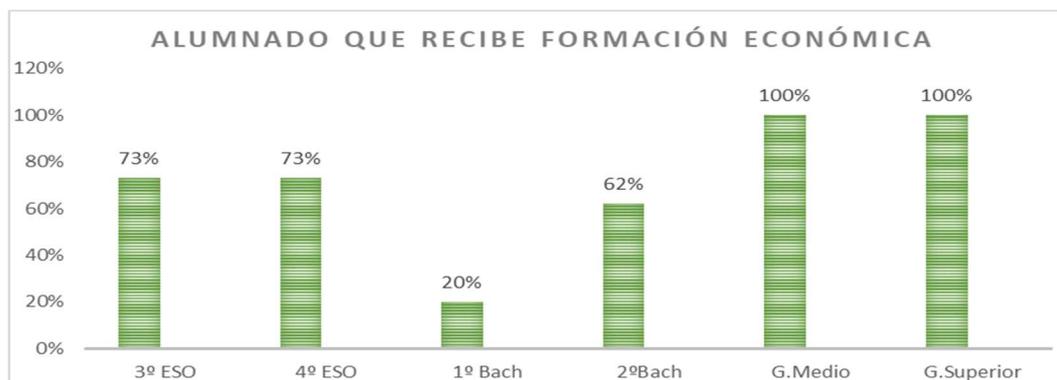
Para el nivel educativo de Bachillerato, respondieron a la encuesta un total de 60 alumnos de primer curso y 45 de segundo, todos ellos pertenecientes al mismo centro de Barcelona y en cuanto a la Formación Profesional, la encuesta fue respondida por un total de 29 alumnos de Grado Medio y por un total de 42 alumnos de Grado Superior, todos ellos matriculados en IES de red pública de Cantabria, en la familia profesional de Informática y Comunicaciones.

Al objeto ofrecer una visión global sobre los resultados de las encuestas, se facilita la siguiente información en tabla:

Figura 5.6. Comparativa por niveles. Elaboración propia

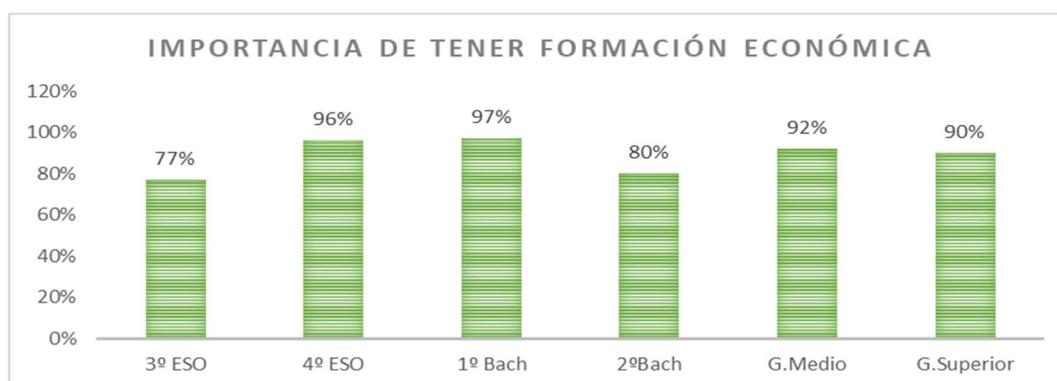
ESO		BACHILLERATO		F. PROFESIONAL	
3°	4°	1°	2°	Medio	Superior
Reciben formación económica					
73%	73%	20%	62%	100%	100%
Consideran importante tener formación económica					
77%	96%	97%	80%	92%	90%
Creen tener un nivel de formación					
Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio
46%	47%	47%	56%	58%	52%
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
46%	33%	40%			
Su interés por la formación económica es:					
Alto	Medio	Alto	Medio	Medio	
25%	41	29%	33%	50%	
Medio	Bajo	Medio	Bajo/Muy B.	Bajo	Bajo/Muy B
34%	22%	33%	36%	45%	29%
Valoran positivamente que el currículo incluya formación económica					
43%	78%	53%	84%	54%	55%
Reciben formación macroeconómica					
94%	61%	49%	62%	46%	41%
Reciben formación de empresa					
15%	28%	43%	49%	50%	45%
Reciben formación sobre emprendimiento					
27%	37%	43%	58%	29%	42%
Se sienten preparados para el autoempleo					
48%	22%	33%	48%	33%	55%
Reciben formación sobre búsqueda activa de empleo					
43%	22%	13%	06%	63%	74%
Reciben formación sobre herramientas de búsqueda de empleo					
46%	91%	68%	94%	92%	68%
Se desarrollan competencias sociales					
74%	68%	78%	64%	67%	68%
Sus intereses laborales se orientan hacia:					
Autoempleo	Autoempleo	Autoempleo	Autoempleo	Autoempleo	Autoempleo
59	45%	40%	51%	46%	29%
E. Privada	E. Privada	E. Privada	E. Privada	E. Privada	E. Privada
28%	26%	45%	29%	38%	52%
E. Pública	E. Pública	E. Pública	E. Pública	E. Pública	E. Pública
17%	35%	30%	27%	25%	32%
Reciben metodología:					
Teórica:	Teórica:	Teórica:	Teórica:	Teórica:	Teórica:
8%	3%	10%	2%	0%	3%
Práctica	Práctica	Práctica	Práctica	Práctica	Práctica
41%	29%	13%	31%	54%	52%
Mixta	Mixta	Mixta	Mixta	Mixta	Mixta
52%	63%	50%	67%	50%	48%
Consideran buena calidad educativa en formación económica					
24%	42%	46%	58%	45%	42%

Figura 5.7. Alumnado que recibe formación económica. Elaboración propia



La formación económica en las etapas de ESO y Bachillerato es optativa, mientras que en Formación Profesional está impuesta desde el título y currículo que regula cada especialidad. En ESO, la formación económica tiene dos propuestas diferenciadas según el itinerario elegido por el alumnado; “Economía” para el itinerario de enseñanzas académicas e “Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial” para el itinerario de enseñanzas aplicadas. La formación económica en Bachillerato está vinculada a la modalidad de Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales, bajo la oferta siempre optativa de las materias de “Economía”, “Economía de la empresa” y “Fundamentos de administración y gestión”. La formación en la etapa de Formación Profesional no es elegida y los desarrollos curriculares incluyen los módulos profesionales de “Formación y orientación laboral” y “Empresa e Iniciativa Emprendedora”.

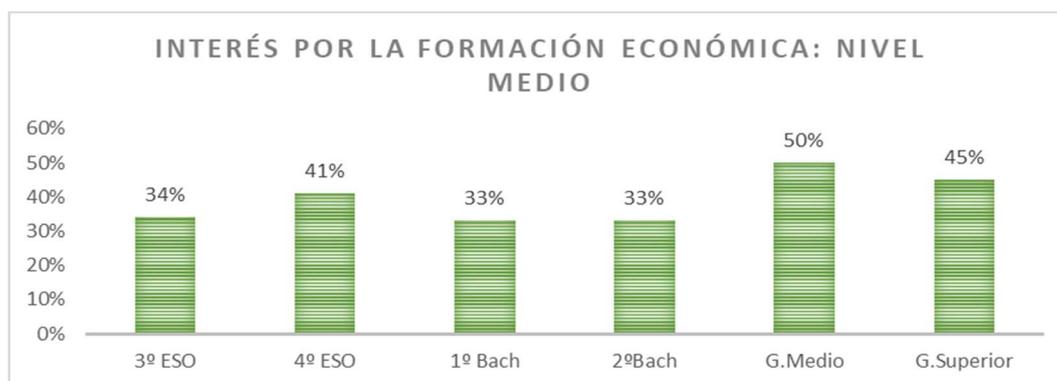
Figura 5.8. Importancia de tener formación económica. Elaboración propia



Con independencia de la etapa educativa, el alumnado (88,66% de los encuestados) señala que es importante tener formación económica, tal y como se deduce del gráfico. Resulta paradójico que sea 1º Bachillerato, el grupo con menor índice de elección por la materia (20%) el que atribuye una mayor importancia a este tipo de formación (97%). Igualmente

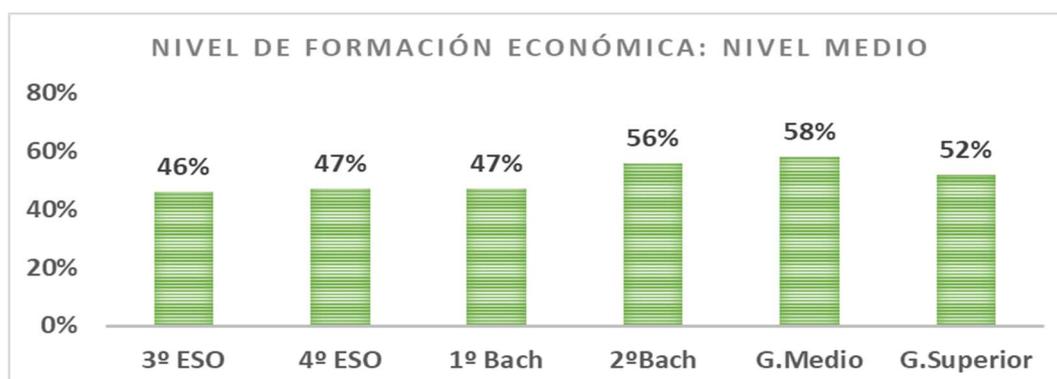
es reseñable que el alumnado de Formación Profesional, reconozca la importancia de la formación económica (aun cuando ésta no se elige), dado que se trata de estudios específicos vinculados directamente a una profesión determinada y claramente orientados al mercado laboral.

Figura 5.9. Interés por la formación económica. Elaboración propia



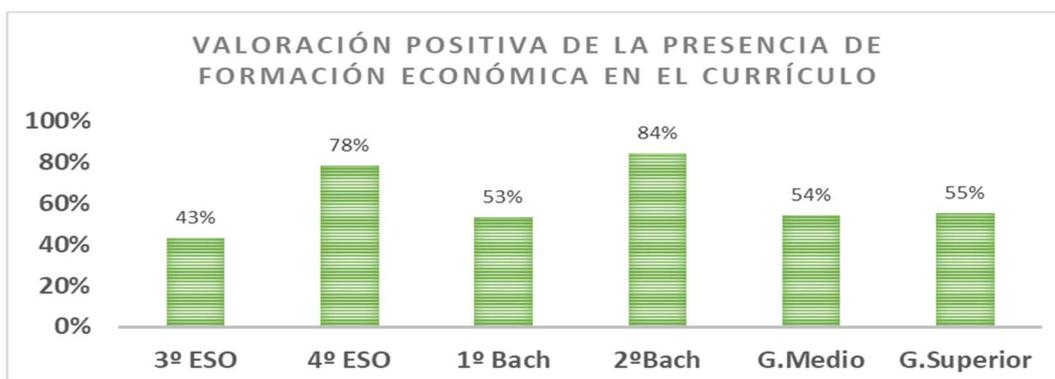
A pesar de que la formación económica es elegida por el 57% del alumnado encuestado, cuando ésta se presenta como optativa y de que cerca del 89% del alumnado reconoce que es importante tener este tipo de formación, no sucede lo mismo con el interés que suscita la materia, donde el 39,33% de la muestra refiere un interés medio por el asunto que nos ocupa, repartiéndose el resto de forma parecida entre los dos extremos de interés alto o muy alto e interés bajo o muy bajo. Es de destacar que en la etapa educativa de mayor proximidad al mundo laboral (Formación Profesional), el interés por la formación económica se sitúa en tasas de interés altas o muy altas. Así el 36% del alumnado encuestado en grado medio refiere interés alto o muy alto por la formación económica, siendo el porcentaje del 32% para el alumnado de grado superior.

Figura 5.10. Nivel formativo en materia económica. Elaboración propia



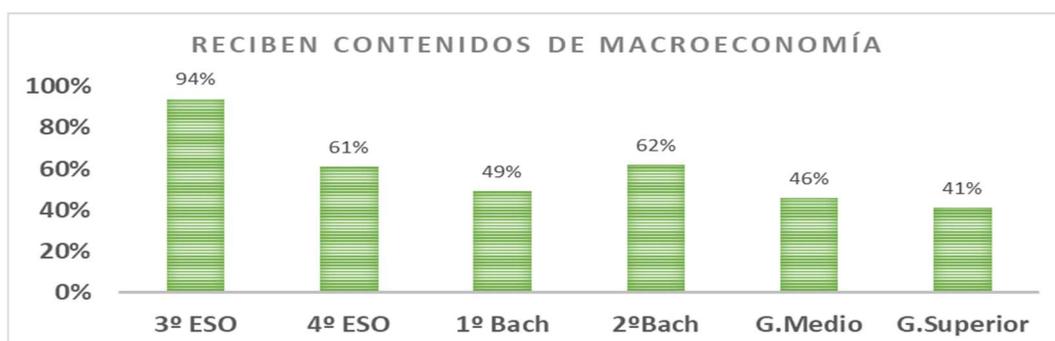
Cuando el alumnado es encuestado sobre el nivel de formación que cree tener en formación económica, (lectura y comprensión de prensa, datos y noticias económicas), el 51% de los encuestados lo sitúan en nivel medio y el 33,66% en nivel bajo.

Figura 5.11. Valoración de la oferta de formación económica. Elaboración propia



El 61,16% del alumnado encuestado valora de forma positiva que desde los centros educativos se imparta formación económica, siendo en los cursos finales de etapa donde se obtienen los datos más altos. Sin embargo, es en Formación Profesional, donde la formación económica no tiene carácter optativo, donde menos se valora que el currículo contemple la formación económica.

Figura 5.12. Contenido de la formación que reciben. Elaboración propia



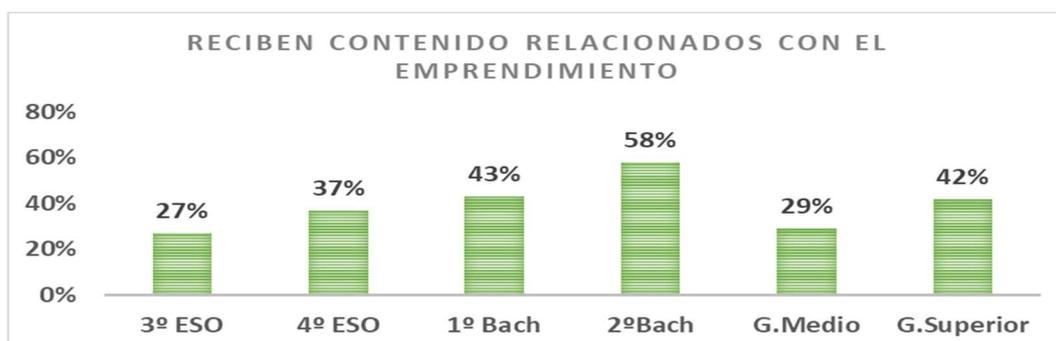
Solo los currículos de 4º de la ESO y de 1º Bachillerato, contemplan nociones básicas de macroeconomía, por lo que, puede que el alumnado responda a esta cuestión sin tener clara la pregunta.

Figura 5.13. Contenido de la formación que reciben. Elaboración propia



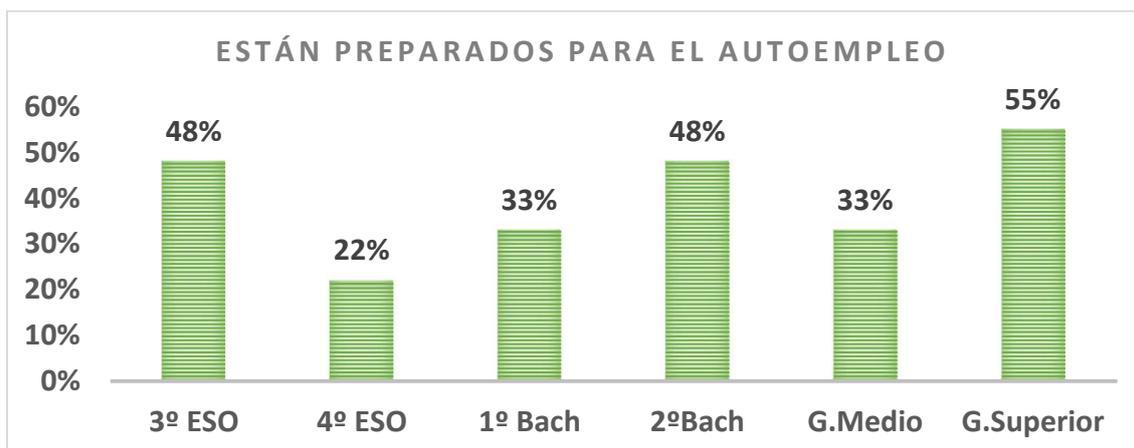
Como sucede en la cuestión anterior, los datos son poco claros, pues si bien en Formación Profesional están previstas convalidaciones en los módulos profesionales de FOL y EIE, entre familias profesionales, lo que explicaría los datos (sólo el 50% del alumnado refiere recibir contenidos de organización empresarial), en el resto de las etapas educativas los currículos establecen de forma clara el desarrollo de dichos contenidos, por lo que no se entienden las cifras que se recogen de la encuesta.

Figura 5.14. Contenido de la formación que reciben. Elaboración propia



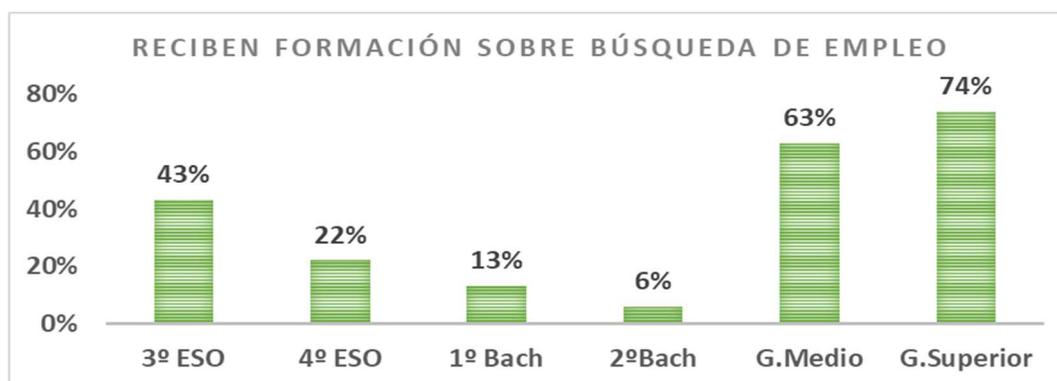
Los dos últimos comentarios tienen validez en esta cuestión, ya que, en 3º ESO, 1º y 2º Bachillerato y Formación Profesional, se imparte dentro del currículo materias únicamente orientadas al emprendimiento, desde la generación de la idea de negocio, hasta el desarrollo del plan de empresa, por lo que, o bien los datos no reflejan la realidad o los planteamientos con los que se abordan las materias no llegan al alumnado con la pretensión prevista.

Figura 5.15. Preparación para autoempleo. Elaboración propia



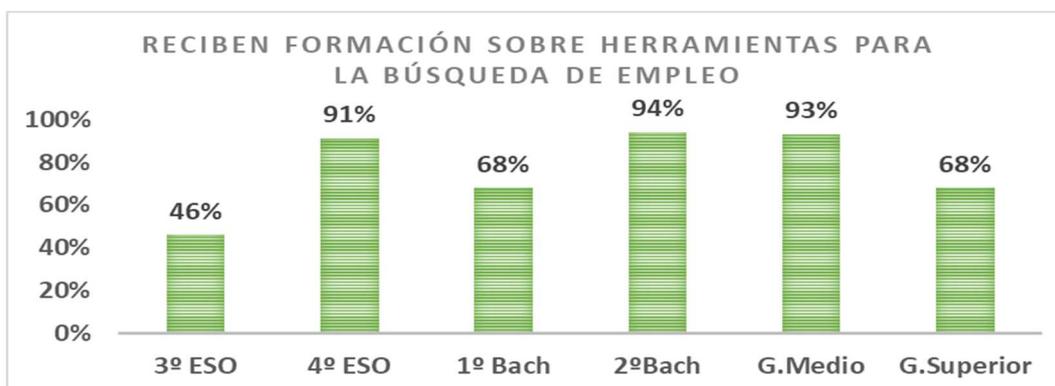
Las respuestas a esta cuestión resultan curiosas en relación con los intereses laborales, ya que cuando se les pregunta sobre estos, es mayoritaria la apuesta por el autoempleo, sin embargo, parte importante del alumnado encuestado (57,33%), admite no estar preparado para el autoempleo.

Figura 5.16. Formación búsqueda de empleo. Elaboración propia



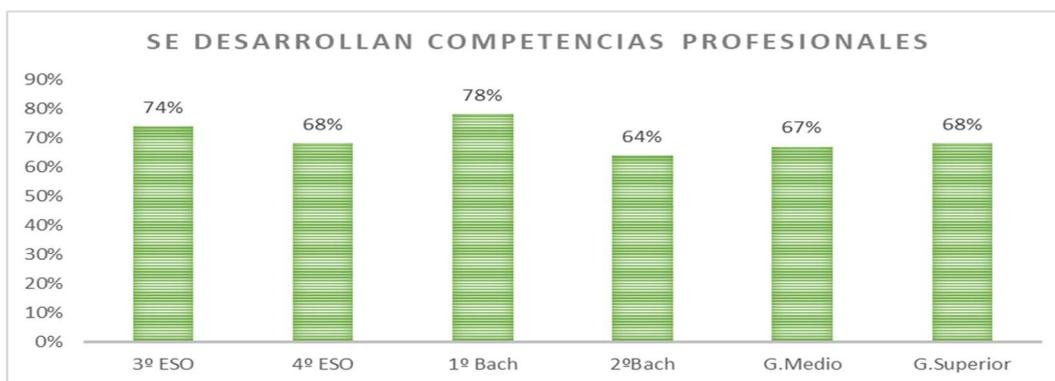
Las cifras en esta pregunta no sorprenden, puesto que en Formación Profesional se imparte el módulo de Formación y Orientación Laboral, conocido por el acrónimo FOL, con una clara vinculación a contenidos relacionados con los itinerarios profesionales, el conocimiento del mercado laboral, la búsqueda de empleo y las herramientas para la búsqueda de empleo, entre otros. Por lo que el alumnado de dicha etapa reconoce estar expuesto a formación de ese tipo.

Figura 5.17. Herramientas búsqueda de empleo. Elaboración propia



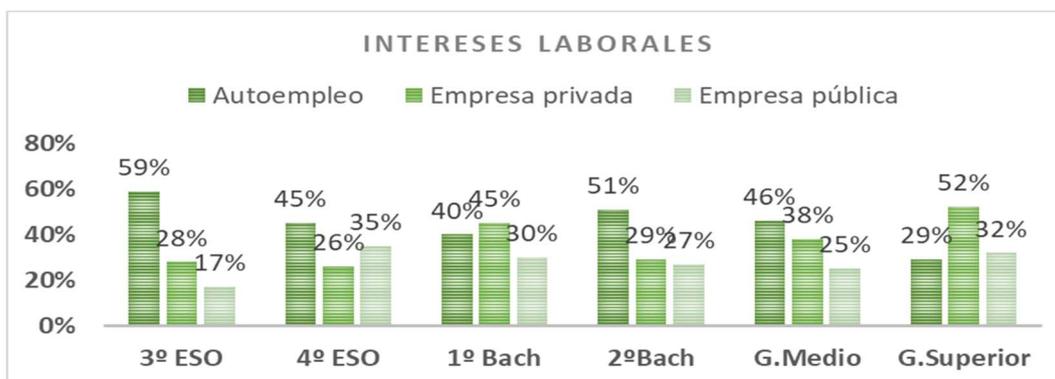
De forma coincidente con la pregunta anterior el alumnado indica recibir formación sobre las herramientas de búsqueda de empleo.

Figura 5.18. Desarrollo de competencias profesionales. Elaboración propia



Un porcentaje cercano al 70% del alumnado encuestado reconoce recibir de su centro educativo contenidos relacionados con el desarrollo de competencias profesionales, trabajo en equipo y solución de conflictos.

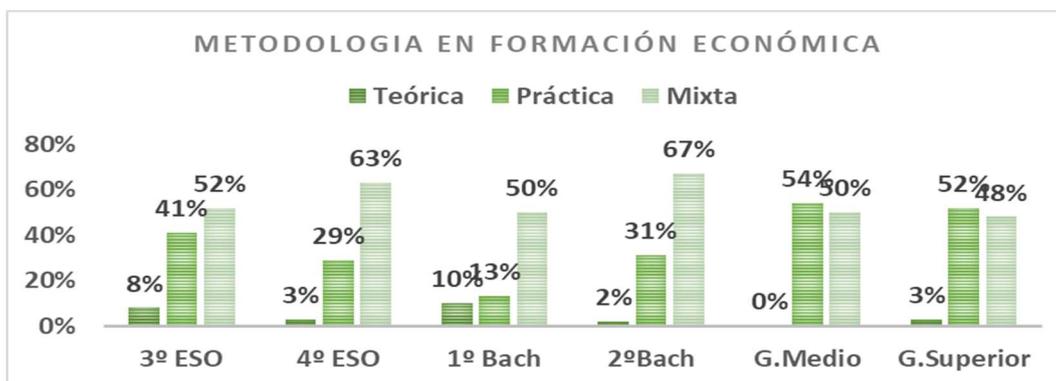
Figura 5.19. Intereses laborales. Elaboración propia



En esta pregunta los alumnos han marcado más de una opción, resultando curioso el reparto en cuanto a intereses laborales, siendo el autoempleo lo más valorado, seguido

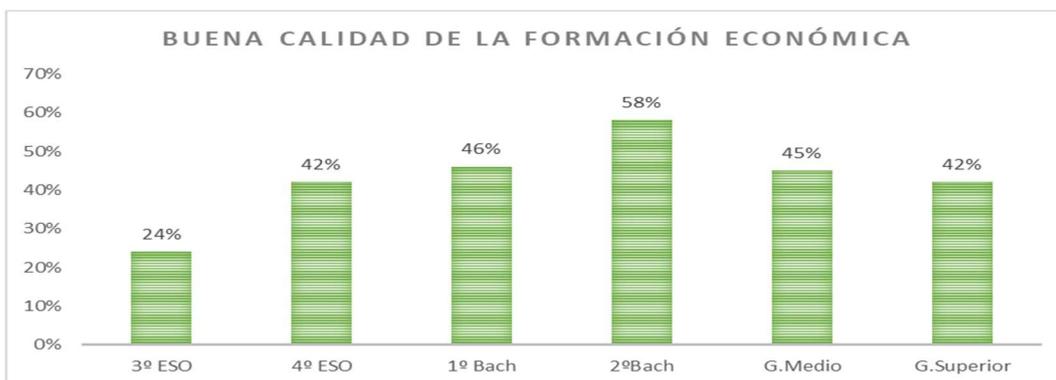
del trabajo por cuenta ajena en empresa privada y en último caso se elige la empresa pública. Igualmente, destaca el hecho de que sea en Formación Profesional donde menor acogida tiene el trabajo por cuenta propia, ya que el alumnado recibe formación práctica en torno al emprendimiento, autoempleo, desarrollo de plan de negocio y creación de su propia empresa.

Figura 5.20. Metodologías. Elaboración propia



Los datos de la gráfica son coherentes con las metodologías utilizadas en las distintas etapas educativas, generalmente en ESO y Bachillerato se aboga por metodologías mixtas, mientras que en Formación Profesional los planteamientos son eminentes prácticos. Los planteamientos teóricos y los procesos de enseñanza aprendizaje unilaterales se muestran en claro retroceso, como manifiesta el alumnado.

Figura 5.21. Calidad formativa. Elaboración propia



El 42,83% del alumnado encuestado indica que la formación económica que recibe del centro educativo es de buena calidad, mientras que un 39,66% valora ésta como “ni buena ni mala”, repartiéndose el resto de forma equitativa entre los extremos de muy buena o mala o muy mala. De nuevo sucede que son los cursos finales de etapa los que mejores valoraciones hacen de la formación económica que reciben

6.CONCLUSIONES

En los últimos cincuenta años, hemos asistido reforma tras reforma a un total de ocho propuestas diferentes en materia de educación. Desde la Ley 14/1970 General de Educación hasta la Ley Orgánica 3/2020 de modificación de la Ley Orgánica 2/2006 son muchos los cambios que se han dado en nuestro país, a nivel social, económico, demográfico y tecnológico.

En materia educativa se han hecho importantes esfuerzos por adaptar el sistema a las demandas sociales y laborales de cada momento, ajustando fines, estructura, propuesta curricular y metodología, en un intento de organizar de forma óptima la educación y la formación del país.

Así, desde los marcos normativos iniciales donde se planteaba la educación en términos de obligatoriedad, universalidad y gratuidad, se ha pasado a un planteamiento donde la calidad, la mejora, las competencias personales, profesionales y sociales y el aprendizaje permanente, explican la razón de ser del sistema.

En el presente trabajo se analiza la forma en la que el sistema educativo ha abordado la formación económica a lo largo de estos años.

La primera propuesta educativa para un país caracterizado por altas tasas de analfabetismo, hacía de la formación económica algo residual, ligada únicamente a estudios superiores o estudios profesionales y con presencia solo en algunas ramas de conocimiento, donde la materia se consideraba afín o necesaria o por el contrario vinculaba la formación económica a la administración del hogar, el estudio de la economía doméstica y el presupuesto familiar, quedando el grueso de la población en edad de formarse, al margen, ya que la formación económica se dirigía a estudios universitarios o a asuntos domésticos.

Desde la propuesta de 1970 (LGE) hasta 2002 (LOCE) sólo los desarrollos curriculares de las etapas de Bachillerato y Formación Profesional, contenían de forma clara contenidos y asignaturas relacionados con el asunto que nos ocupa. Son treinta y dos años con poco cambio en los planteamientos, esto es, se ofrece economía y organización de empresa en fases terminales de estudios, bien orientados hacia la universidad o bien orientados hacia el mercado laboral.

Habrá que esperar a la LOE en el año 2006, para ver como en los currículos de etapas obligatorias se introducen materias y contenidos de carácter económico. En la actualidad nos encontramos con la presencia de formación económica en las etapas de ESO, Bachillerato y Formación Profesional de Grado Medio y Grado Superior.

En cuanto a la propuesta curricular, es de destacar que en ESO y Bachillerato los contenidos están claramente ligados a la economía a nivel macro y a la organización empresarial a nivel micro, mientras que en Formación Profesional el enfoque tiene un componente bastante más práctico ligado al mercado laboral bien sea por cuenta propia o por cuenta ajena. Así mientras que en ESO y Bachillerato se desarrollan contenidos relacionados con la macroeconomía y la microeconomía, en Formación Profesional se trabajan cuestiones que tienen que ver con las relaciones laborales, el Derecho Laboral, la carrera profesional, el mercado de trabajo, la búsqueda de empleo, el emprendimiento y el autoempleo.

Mientras todo esto ocurre y se suceden las leyes educativas y las propuestas curriculares, en el marco internacional se habla de formación y competencias clave.

El “sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor”, pasa a ser una competencia clave a desarrollar por el sistema educativo. Así materias como “Economía”, “Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial”, “Economía de la empresa”, “Fundamentos de administración y gestión.”, “Formación y orientación laboral” y “Empresa e iniciativa emprendedora” se ponen al servicio de dicha competencia clave y este enfoque competencial lejos de perder fuerza, ha adquirido mayor protagonismo con la última reforma a través de la Ley Orgánica 3/2020 (LOMLOE).

Por otra parte, en 2012 la OCDE incluye en el Programa de Evaluación Internacional de Alumnos (PISA) la competencia financiera. Por primera vez hay interés por medir las habilidades y conocimientos que los alumnos tienen en relación al dinero, las transacciones económicas, los instrumentos financieros, la gestión del presupuesto, el manejo de riesgos y los derechos y responsabilidades como consumidores. Los resultados de la OCDE y de España van de la mano, siendo las diferencias poco reseñables.

Se puede decir entonces que tanto los planteamientos internacionales, como europeos apoyan decididamente la inclusión y el tratamiento de contenidos económicos por parte del sistema educativo. Es por ello que la legislación española contempla el desarrollo de

la competencia clave “sentido de la iniciativa y el espíritu emprendedor” y de la competencia financiera dentro de las propuestas curriculares de niveles tanto obligatorios como postobligatorios.

Tras analizar el marco normativo en materia educativa, el contenido de las distintas propuestas curriculares en cuanto a formación económica y el posicionamiento internacional y europeo en cuanto a competencia financiera y competencias claves, se facilita la aportación que el propio alumnado tiene sobre diversas cuestiones relacionadas con el asunto que nos ocupa. Las encuestas recogen información sobre parámetros como: optatividad, importancia, interés, nivel de conocimiento, relacionados todos ellos con la formación económica, contenidos desarrollados y metodologías empleadas, intereses laborales, competencias profesionales y calidad percibida de la formación económica que reciben por parte del sistema.

A pesar de que las materias relacionadas con la economía y la organización empresarial son elegidas por una amplia mayoría del alumnado, que refiere que es importante tener este tipo de formación y que valora de forma positiva que el sistema ofrezca esta posibilidad, el interés que despiertan las materias de esta rama del conocimiento no es acorde con lo indicado anteriormente, la mayoría de los encuestados refieren un interés medio por dichos asuntos.

A pesar de haber recibido formación económica, en relación a cuestiones de organización empresarial y emprendimiento, los alumnos encuestados señalan no estar preparados para el autoempleo, aún cuando esta opción forma parte de los intereses laborales de una parte importante de ellos.

Los contenidos relacionados con herramientas de búsqueda de empleo y el desarrollo de competencias profesionales, son las cuestiones que de forma mayoritaria señalan haber recibido del sistema educativo.

El abandono de metodologías teóricas y unidireccionales parece ser ya una realidad en todos los niveles, ya que los alumnos encuestados refieren que la metodología empleada para impartir formación económica es práctica o mixta.

Y para finalizar casi un 43% del alumnado señala de buena calidad la formación económica que recibe del sistema, mientras que casi un 40% se queda sin posicionarse al respecto.

7. BIBLIOGRAFÍA

- Araque-Hontangas, N., & Lara, P. V.-D. (2013). La enseñanza de la economía para las mujeres desde su vertiente doméstica en España. *Amazonia Investiga*, 2(2), 183–196. <https://www.amazoniainvestiga.info/index.php/amazonia/article/view/652>
- BOE-A-2018-14803. (2013). Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. *Boletín Oficial Del Estado*, I. Disposición (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación), 61561–61567. <https://www.boe.es/eli/es/rd/2018/10/29/1338>
- Boletín Oficial del Estado. (2006). LEGISLACIÓN CONSOLIDADA Ley Orgánica 2 / 2006 , de 3 de mayo , de Educación . *BOE Núm. 106. Actualizada 2011, 106*, 1–50. <https://www.boe.es/buscar/pdf/2006/BOE-A-2006-7899-consolidado.pdf>
- Comisión de las Comunidades Europeas. (2006). Recomendaciones del Parlamento Europeo y del Consejo de Europa sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente. *Diario Oficial de La Unión Europea*, 30.12.2006(394), 10–18.
- De La Orden Hoz, A. (2011). Educación y competencias. *Bordon*, 63(1), 9–12.
- EDUCACIÓN, M. DE. (2020). Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. *Boletín Oficial Del Estado*, 61561–61567.
- Estado, J. del. (2002). Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación. *Boletín Oficial Del Estado*, 307, 45188–45220. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2002-25037>
- Europa 2020: la estrategia de la Unión Europea para el crecimiento y la ocupación*. (n.d.). Retrieved April 18, 2021, from <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=LEGISSUM:em0028&from=ES>
- Instituto Nacional de Evaluación Educativa. (2012). *PISA 2012. Competencia financiera*. 1–131.
- Ley Moyano. (1857). Ley de Instrucción Pública de 9 de setiembre de 1857. *Ministerio de Fomento, 1710*, 1–3. <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE/1857/1710/A00001-00003.pdf>

- LGE. (1970). Ley 14/1970, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa. *Boletín Oficial Del Estado*, 12525–12546.
- LOGSE. (1990). Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. *Boletín Oficial Del Estado Núm. 238.*, 238(04.10.1990), 28927–28942. <https://www.boe.es/boe/dias/1990/10/04/pdfs/A28927-28942.pdf>
- MECD. (1985). JEFATURA DEL ESTADO 12978 LEY ORGANICA 8/1985. de 3 de julio. reguladora del Derecho a la Educación. *Boe*, 159, 21015–21022.
- Ministerio de Educación, cultura y deporte. (2015). *PISA 2015. Programa para la Evaluación Internacional de los Alumnos. Competencia financiera. Informe español*.
www.educacion.gob.es/inee%0Ahttp://www.mecd.gob.es/dctm/inee/internacional/pisa2012/pisa2012lineavolumeni.pdf?documentId=0901e72b81786310%0Ahttp://www.oecd-ilibrary.org/education/informe-pisa-2009-estudiantes-en-internet_9788468012001-es%0Ahttps://www.oec
- Ministerio de Educación y Formación Profesional. (2018). *PISA 2018 Competencia Financiera. Informe Español*.
- Ministerio de Educación y Formación Profesional. (2013). Competencias clave - - Ministerio de Educación y Formación Profesional. In *Ministerio de Educación y Formación Profesional*.
<https://www.educacionyfp.gob.es/educacion/mc/lomce/curriculo/competencias-clave/competencias-clave.html>
- Murillo, J., & del Rosal, M. (2016). Veinte años de enseñanza de la economía en la educación secundaria en España. Balance, situación actual y futuro previsible bajo la LOMCE. *Revista de Economía Crítica*, 21.
- Página. (2015). *LEGISLACIÓN CONSOLIDADA. PISA 2012 INFORME ESPAÑOL*. (n.d.).
- UNESCO. (1996). Los cuatro pilares de la educación. *Informe a La UNESCO de La Comisión Internacional Sobre La Educación Para El Siglo XXI*, 103–110.
<http://dspace.ucuenca.edu.ec/jspui/handle/123456789/30016>

8.ÍNDICE DE FIGURAS Y ANEXOS

Figura 3.1. Formación económica en la LGE, LOECE, LODE. Elaboración propia..... 16

Figura 3.2. Formación económica en la LOGSE. Elaboración propia	18
Figura 3.3. Propuesta curricular Bachillerato LOGSE. Elaboración propia.	18
Figura 3.4. Propuesta curricular en Formación Profesional LOGSE. Elaboración propia	19
Figura 3.5. Propuesta curricular Bachillerato LOCE. Elaboración propia.....	21
Figura 3.6. Formación económica en la LOE. Elaboración propia.	24
Figura 3.7. Propuesta curricular 4º ESO LOE. Elaboración propia.	25
Figura 3.8. Propuesta curricular Bachillerato LOE. Elaboración propia.....	25
Figura 3.9. Propuesta curricular Formación Profesional LOE. Elaboración propia.....	26
Figura 3.10. Formación económica ESO/Bachillerato en la LOMCE. Elaboración propia	28
Figura 3.11. Formación económica Formación Profesional en la LOMCE. Elaboración propia.....	28
Figura 3.12. Propuesta curricular ESO en LOMCE. Elaboración propia	29
Figura 3.13. Propuesta curricular Bachillerato en LOMCE. Elaboración propia.....	29
Figura 3.14. Materias de formación económica en las distintas leyes educativas. Elaboración propia.....	34
Figura 4.1. Contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales de sentido de iniciativa y espíritu emprendedor. Fuente: Elaboración propia a partir de la fuente: (Orden ECD/65/2015, de 21 de enero).....	39
Figura 5.1. Alumnado matriculado. Elaboración propia a partir de educabase.....	43
Figura 5.2. Gasto en Educación y distribución porcentual. Elaboración propia	43
Figura 5.3. Gasto público por alumno. Elaboración propia.....	44
Figura 5.4. Tamaño y procedencia de la muestra. Elaboración propia	44
Figura 5.5. Población de la encuesta. Elaboración propia.....	45
Figura 5.6. Comparativa por niveles. Elaboración propia.....	46
Figura 5.7. Alumnado que recibe formación económica. Elaboración propia	47
Figura 5.8. Importancia de tener formación económica. Elaboración propia	47
Figura 5.9. Interés por la formación económica. Elaboración propia	48
Figura 5.10. Nivel formativo en materia económica. Elaboración propia	48
Figura 5.11. Valoración de la oferta de formación económica. Elaboración propia.....	49
Figura 5.12. Contenido de la formación que reciben. Elaboración propia.....	49
Figura 5.13. Contenido de la formación que reciben. Elaboración propia.....	50
Figura 5.14. Contenido de la formación que reciben. Elaboración propia.....	50

Figura 5.15. Preparación para autoempleo. Elaboración propia.....	51
Figura 5.16. Formación búsqueda de empleo. Elaboración propia	51
Figura 5.17. Herramientas búsqueda de empleo. Elaboración propia	52
Figura 5.18. Desarrollo de competencias profesionales. Elaboración propia	52
Figura 5.19. Intereses laborales. Elaboración propia.....	52
Figura 5.20. Metodologías. Elaboración propia	53
Figura 5.21. Calidad formativa. Elaboración propia	53
Anexo I. Estructura del sistema en las distintas leyes educativas	60
Anexo II. La competencia financiera a través del informe PISA	65
Figura II.II Descripción de los cinco niveles de rendimiento en finanzas para la vida..	68
Figura II.III Resultados de competencia financiera por niveles de rendimiento 2012. Comparativa España-OCDE.....	70
Figura II.III Resultados de competencia financiera por niveles de rendimiento 2015. Comparativa España-OCDE.....	73
Figura II.IV. Resultados de competencia financiera por niveles de rendimiento 2018. Comparativa España-OCDE.....	75
Figura II.V. Comparativa de la evolución de las medias en competencia financiera 2012-2018.....	76
Anexo III. Encuesta Trabajo fin de grado. Formación económica en el Sistema Educativo español.....	78

ANEXOS

Anexo I. Estructura del sistema en las distintas leyes educativas

I.I. Estructura del sistema LGE, LOECE, LODE

Los niveles educativos que la Ley establece son los siguientes:

- Educación Preescolar, hasta los cinco años, con las etapas de Jardín de Infancia y Escuela de Párvulos.
- Educación General Básica, hasta los trece años, con dos etapas, la primera de enseñanzas globalizadas y la segunda con enseñanzas diversificadas por áreas de conocimiento y especial atención a las actividades de orientación. Es en esta etapa cuando se incluyen entre otras, actividades domésticas y prácticas que faciliten la incorporación a la Formación profesional.
- Bachillerato, hasta los dieciséis años, con el fin de preparar al alumnado para estudios superiores o estudios de Formación Profesional de segundo grado y en todo caso para incorporación a la vida activa dentro de la sociedad. El plan de estudios del Bachillerato contemplaba por aquel entonces:
 - Materias comunes.
 - Materias optativas.

- Enseñanzas y actividades técnico-profesionales.
- Educación universitaria, articulada en tres ciclos, el primero dedicado al estudio de disciplinas básicas, el segundo orientado a la especialización y el tercero a la investigación y docencia.
- Formación Profesional, organizada en primer grado y segundo grado y con una clara orientación a “preparar al alumnado en las técnicas específicas de la profesión por él elegida y en las cuestiones de orden social, económico, empresarial y sindical que comúnmente se presentan en ella”(LGE, 1970).

I.II. Estructura del sistema LOGSE

El artículo 3 de la Ley establece la estructura del sistema, distinguiendo entre enseñanzas de régimen general y especial(LOGSE, 1990)

- Las enseñanzas de régimen general se ordenan de la siguiente forma:
 - Educación infantil cuyo objetivo es contribuir al desarrollo físico, intelectual, afectivo, social y moral de los niños, tendrá carácter voluntario y se extenderá hasta los seis años de edad.
 - Educación primaria, constituirá junto con la enseñanza Secundaria Obligatoria la enseñanza básica, obligatoria y gratuita, se extenderá de los seis a los doce años de edad. Comprenderá tres ciclos de dos cursos cada uno y se organizará en áreas obligatorias que tendrán un carácter global e integrador, no contemplándose entre las capacidades a desarrollar por parte del alumnado ni las materias, ninguna relacionada con la economía.
 - Educación secundaria, integrada por la Enseñanza Secundaria Obligatoria, el Bachillerato, la Formación Profesional de grado medio.

La Enseñanza Secundaria Obligatoria, conocida popularmente como ESO, se articula en dos ciclos de dos cursos académicos y acoge alumnos con edades entre los 13 y los 16 años. Nos encontramos de nuevo ausente el desarrollo de capacidades y materias con perfil económicos.

El Bachillerato se estructura en dos cursos académicos en cuatro modalidades: Artes, Ciencias de la Naturaleza y la Salud, Tecnología y Humanidades y Ciencias Sociales. Como no podía ser de otra forma en la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales, se citan objetivos y se crean materias directamente vinculadas a la formación económica, que se desarrollarán en el siguiente epígrafe.

Tanto la Formación Profesional de grado medio que se incluye en la enseñanza secundaria, como la de grado superior, comprenden cada una de ellas dos cursos académicos y habilitan para las titulaciones de Técnico y Técnico Superior respectivamente, contemplan como era de esperar dada su clara orientación hacia el mercado laboral, en los desarrollos curriculares de los ciclos, módulos profesionales o asignaturas de marcado carácter económico y empresarial, continuando con los planteamientos de leyes anteriores al dejar la formación económica en manos de la Formación Profesional.

- Educación Universitaria.
- Son enseñanzas de régimen especial las enseñanzas artísticas y las de idiomas.

I.III. Estructura del sistema LOCE

La ley divide las enseñanzas en educación preescolar, las enseñanzas escolares y la enseñanza universitaria. Tanto la enseñanza preescolar como la universitaria, se regularán por sus normas específicas.

En cuanto a las enseñanzas escolares distingue entre enseñanzas de régimen general y especial. Dentro de las enseñanzas de régimen general nos encontramos:

- Educación Infantil: se configura como un ciclo de tres cursos, las edades de los alumnos irán de los tres a los cinco años y por primera vez se impone la gratuidad de dicha enseñanza.
- Educación Primaria: se estructura en tres ciclos de dos cursos cada uno, las edades de los alumnos irán de los seis a los doce años.
- Educación secundaria:

- Educación Secundaria Obligatoria.
- Bachillerato.
- Formación Profesional de grado medio.
- Formación Profesional de grado superior.

La LOCE se aprueba tras doce años de implantación LOGSE, con propuestas de cambio que no afectan de forma significativa a las materias relacionadas con la formación económica como se verá en el epígrafe posterior.

I.IV. Estructura del sistema LOE.

Nos encontramos desagregados por niveles el sistema educativo repartido en educación básica, secundaria y superior(Boletín Oficial del Estado, 2006):

- La educación básica estaría formada por la Educación Primaria y Secundaria Obligatoria.
- La educación secundaria que se divide en:
 - Enseñanza Secundaria Obligatoria.
 - Postobligatoria, esta a su vez comprende:
 - Bachillerato.
 - Formación Profesional de grado medio
 - Las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado medio.
 - Las enseñanzas deportivas de grado medio.
- Una educación superior formada por:
 - La enseñanza universitaria.
 - Las enseñanzas artísticas superiores.
 - La formación profesional de grado superior.
 - Las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior.
 - Las enseñanzas deportivas de grado superior.

I.V. Estructura del sistema LOMCE

La LOMCE recoge de la LOE idénticos principios, fines y estructura para el sistema educativo. Como novedad, establece que, en los niveles de Educación Primaria,

Educación Secundaria Obligatoria y en Bachillerato las asignaturas se agruparan en tres bloques: troncales, específicas y de libre configuración académica. Lo cual resulta de interés al objeto de ir viendo cómo se va introduciendo la materia de economía a través de los distintos currículos (BOE-A-2018-14803, 2013).

Al igual que en leyes anteriores, en las etapas más iniciales; infantil y primaria, los contenidos se centran en desarrollos generalistas adaptados a la edad, grado de madurez y nivel de motivación del alumnado, lo que explica la ausencia de formación económica en esta etapa.

I.VI. Estructura del sistema LOMLOE

Al igual que ocurría con la LOMCE, la LOMLOE se estructura en un artículo único, titulado: Modificación de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación.

El apartado Dos bis del artículo único, comienza con la modificación de la estructura del sistema, señalando que componen la enseñanza básica: la Educación Primaria, la Educación Secundaria Obligatoria y los Ciclos Formativos de grado básico y divide la educación secundaria en obligatoria y postobligatoria, esta última integrada por el Bachillerato, la Formación Profesional de grado medio; las enseñanzas artísticas profesionales tanto de música y de danza como de artes plásticas y diseño de grado medio y las enseñanzas deportivas de grado medio.

No se modifica la obligatoriedad y gratuidad de la enseñanza básica que comprenderá diez años de escolaridad y se desarrollará entre los seis y los dieciséis años de edad.

Anexo II. La competencia financiera a través del informe PISA

II.I Competencia financiera, funciones de la OCDE y programa para la evaluación internacional de alumnos.

El economista y escritor José Luis Sampedro, ya decía hace muchos años: *“es un hecho que el alumno de enseñanza media sale de las aulas conociendo, por ejemplo, lo que es la calcopirita, pero sin haber recibido la menor información sobre lo que es un banco. A pesar de que indudablemente (sin la menor intención de menospreciar a la calcopirita)*

es casi seguro que ese alumno habrá de recurrir a algún banco durante su vida, siendo en cambio poco probable que le afecte algo relacionado con la calcopirita”.

Actualmente, la competencia financiera se contempla en todo el mundo como un elemento fundamental de la estabilidad y el desarrollo económico y financiero. Las decisiones financieras afectan a cualquier actividad cotidiana, sea cual sea el segmento de edad, formación o nivel de renta en que se encuadren, todos los ciudadanos están destinados a gestionar sus finanzas personales. (Instituto Nacional de Evaluación Educativa, 2012).

En el ámbito internacional, la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), dentro de su misión de promover políticas destinadas a conseguir el desarrollo de la economía mundial a través del logro de la máxima expansión posible del crecimiento económico, el empleo y la mejora del nivel de vida de los países miembros, tiene como funciones en materia de Educación:(De La Orden Hoz, 2011)

- La cooperación para lograr una enseñanza de calidad que contribuya al desarrollo personal, el crecimiento económico sostenible y la cohesión social.
- Ayudar a los países a diseñar e implementar políticas públicas eficaces para abordar los desafíos a que se enfrentan los sistemas educativos.
- Promover una enseñanza de calidad y lograr la cohesión social a través de la educación.
- Evaluar y mejorar los resultados de la educación.

Para esta labor de evaluación para la mejora de los resultados de la educación, elabora con regularidad evaluaciones de los sistemas educativos tanto de países miembros como no miembros a través de la Dirección de Educación y competencias de la OCDE, donde cuatro órganos contribuyen a esta función:

- El Comité de Política Educativa.
- El Consejo de Gobierno del Centro para la Investigación e Innovación Educativas (CERI).

- El Consejo de Gobierno del Programa para el Estudio Internacional sobre la Enseñanza y el Aprendizaje (TALIS).
- El Consejo de Gobierno del Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos (PISA).

El Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos (PISA) es un proyecto cuyo objetivo es evaluar la formación de los alumnos cuando llegan al final de la etapa de la enseñanza obligatoria, hacia los 15 años - por ser la población que se encuentra a punto de iniciar la educación post-obligatoria o a punto de comenzar la vida laboral - con el fin de ofrecer a los países información detallada que les permita adoptar decisiones y políticas necesarias para la mejora de los niveles educativos.

PISA está diseñado para conocer las competencias de los estudiantes para analizar y resolver problemas, para manejar información y para enfrentarse a situaciones que se les presentarán en la vida adulta y que requerirán tales habilidades. Tradicionalmente, PISA se ha concentrado en tres áreas: competencia lectora, competencia matemática y competencia científica.

La evaluación se realiza cada tres años, la primera evaluación del programa PISA tuvo lugar en el año 2000. España ha participado en él desde su comienzo. Actualmente unos 70 países participan en dicha evaluación de las tres competencias iniciales, pero desde el año 2012, 18 países (13 miembros de la OCDE, entre ellos España y 5 asociados) añadieron un nuevo componente a la evaluación: la competencia financiera. Entendida ésta como “el conocimiento y comprensión de los conceptos y riesgos financieros, así como la habilidad, motivación y confianza para poder aplicarlos en la toma de decisiones efectiva en numerosos contextos monetarios, con el objeto de mejorar el bienestar de los individuos y de la sociedad y favorecer su participación en la vida económica”(Instituto Nacional de Evaluación Educativa, 2012).

En este sentido, son objeto de evaluación en relación con la competencia financiera, los conocimientos y habilidades de los alumnos en relación con:

- Tratamiento del dinero.
- Realización de transacciones económicas.

- Utilización de instrumentos financieros.
- Planificación y gestión del presupuesto.
- Capacidad de identificación y manejo de riesgos.
- Conocimiento de los derechos y responsabilidades de los consumidores, de las consecuencias de determinadas actividades económicas y de la necesidad de informarse antes de adoptar determinadas decisiones financieras.

II.II. Informe PISA 2012

Los resultados en competencia financiera se analizan bajo distintos prismas, en una primera aproximación, se determinan las medias de puntuaciones obtenidas por los distintos países, estableciéndose en esta primera edición, la media de los países en 500 puntos.

España obtiene un promedio de 484,2 puntos, sin diferencia relevante con EEUU 491,6; Francia con 486,2; Eslovenia con 484,7 e Israel con 474,4 puntos.

Los países más próximos a la media de la OCDE son Letonia con 500,6 puntos y EEUU con 491,6 puntos. En lo más alto del ranking se encuentra China con 603,3 puntos y en el sentido opuesto Colombia con 378,7 puntos.

España ocupa el decimotercer puesto respecto al total de participantes y el octavo si se considera únicamente los países pertenecientes a la OCDE.

Los resultados se estructuran por niveles de rendimiento, para ello, se construye una escala en la que se determinan cinco niveles. Para cada nivel se establecen contenidos, competencias y habilidades que van aumentando en dificultad, por lo que se entiende que el alumno que adquiere un determinado nivel, es también competente en los niveles inferiores.

Los niveles están definidos con puntuaciones que van desde los 325 a más de 625 puntos.

Figura II.II Descripción de los cinco niveles de rendimiento en finanzas para la vida

Nivel		Límite puntos	Descripción del nivel de competencia de las tareas
1		326;400	<p>En el nivel 1, los alumnos pueden:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificar productos y términos financieros comunes e interpretar información relativa a conceptos financieros básicos. - Son capaces de reconocer la diferencia entre necesidades y deseos y tomar decisiones sencillas sobre sus gastos cotidianos. - Pueden reconocer la finalidad de documentos financieros cotidianos tales como una factura y aplicar una única operación numérica sencilla en contextos financieros probablemente familiares.
2		400;475	<p>En el nivel 2, comienzan a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aplicar su conocimiento sobre términos y productos cotidianos y comúnmente empleados. - Pueden utilizar la información dada para tomar decisiones financieras en contextos que les resulten familiares. - Pueden reconocer el valor de un presupuesto sencillo e interpretar características esenciales de los documentos financieros de uso cotidiano. - Son capaces de aplicar una única operación básica, incluyendo la división para contestar cuestiones financieras. - Demuestran una comprensión de las relaciones entre algunos elementos financieros como la cantidad empleada, y los gastos en los que se ha incurrido.
3		475;500	<p>En el nivel 3, pueden:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aplicar su conocimiento sobre conceptos, términos y productos financieros a situaciones que les resulten relevantes. - Comienzan a ser capaces de analizar las consecuencias de las decisiones financieras y pueden realizar planes financieros sencillos en contextos familiares. - Pueden interpretar directamente ciertos documentos financieros y aplicar un gran rango de operaciones numéricas básicas, incluyendo el cálculo de %. - Pueden elegir las operaciones numéricas que son necesarias para resolver problemas rutinarios en contextos relacionados con el dinero relativamente comunes, por ejemplo, el cálculo de un presupuesto.
4		550;625	<p>En el nivel 4 pueden:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aplicar su conocimiento sobre conceptos, términos y productos financieros menos comunes a contextos que les serán relevantes a medida que avanza hacia la edad adulta, como son la gestión de una cuenta bancaria o el interés compuesto en productos de ahorro. - Pueden interpretar y evaluar una variedad de documentos financieros detallados, como el extracto de una cuenta bancario y explicar la función de productos financieros menos utilizados habitualmente. - Pueden tomar decisiones financieras teniendo en cuenta consecuencias a largo plazo, como son comprender la implicación global del coste de devolver un préstamo a largo plazo. - Pueden resolver problemas rutinarios en contextos menos comunes relacionados con el dinero.
5		+625	<p>En el nivel 5 los alumnos pueden:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aplicar su conocimiento de una amplia gama de conceptos, términos y productos financieros a contextos que pueden resultarles relevantes solo a largo plazo. - Pueden analizar productos financieros complejos y tener en cuenta las características significativas de documentos financieros que no están especificadas o no son evidentes como los costes de transacciones. - Pueden trabajar con gran nivel de precisión y resolver problemas financieros no rutinarios, describir las posibles consecuencias de las decisiones financieras mostrando una comprensión más amplia del panorama financiero, como el impuesto sobre la renta.

Elaboración propia a partir de Fuente: <httpswww.educacionyfp.gob.esinee>

En el promedio de países de la OCDE participantes, el 95,2% de los estudiantes obtienen al menos 325 puntos en la escala, alcanzando el Nivel 1. En el caso de España este porcentaje es de 96%.

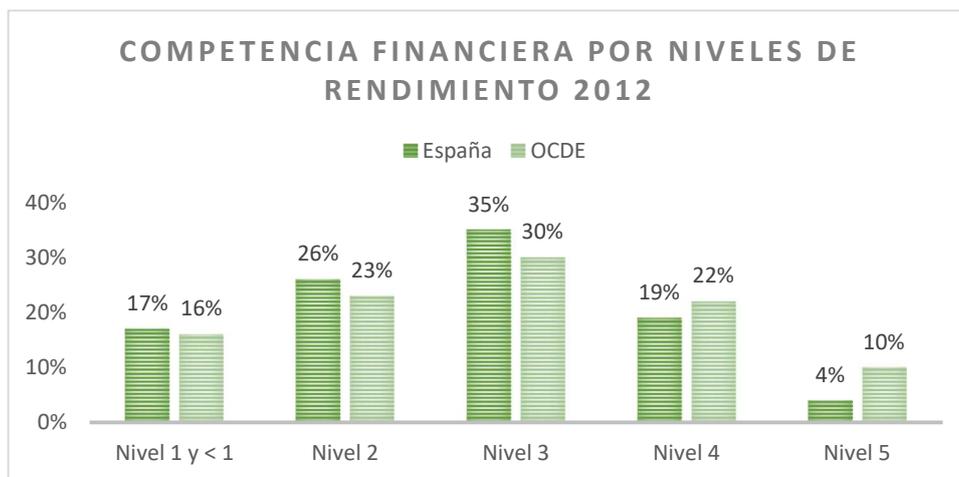
El nivel 2 se considera como el básico, ya que, contempla destrezas esenciales para la participación en la sociedad como ciudadanos independientes y se considera una aptitud que puede ayudar a progresar en otras más importantes como el pensamiento crítico y la resolución de problemas. La media de los alumnos OCDE incluidos en este nivel de adquisición de competencia es del 22,9%, situándose en España en un 26,4%.

En el Nivel 5, los alumnos superan los 625 puntos en la escala de rendimiento. Saben aplicar sus conocimientos a una amplia gama de conceptos, términos y productos financieros complejos, así como, tener en cuenta características significativas de documentos aún no especificadas como costes de transacción o las consecuencias de sus decisiones por ejemplo en el impuesto sobre la renta.

El nivel más alto solo es alcanzado por el 10,1% de la totalidad de alumnos participantes, por el 9,7% teniendo en cuenta solo a los pertenecientes a la OCDE, pero en el caso de España, este porcentaje baja hasta el 3,8%, solamente Italia con un 2,1% tiene un porcentaje menor dentro de los países de la OCDE, lo que revela que la distancia de España de la media de la OCDE se debe en mayor medida a los menores porcentajes de alumnos con alto rendimiento.

En España, el nivel en el que se concentra mayor número de estudiantes es el Nivel 3, con un 35% del alumnado. Significa que estos alumnos son capaces de aplicar sus conocimientos sobre conceptos, términos y productos financieros a situaciones que les resulten relevantes. Pueden analizar las consecuencias de las decisiones financieras y realizar planes financieros sencillos dentro del contexto familiar, así como interpretar ciertos documentos y aplicar algunas operaciones numéricas básicas como porcentajes.

Figura II.III Resultados de competencia financiera por niveles de rendimiento 2012. Comparativa España-OCDE.



Elaboración propia. Fuente: (PISA 2012 INFORME ESPAÑOL, n.d.)

Por otra parte, el rendimiento está determinado por diversos factores como pueden ser: personales, demográficos, relacionados con el contexto familiar, escolar y socio económico, incluso influenciados por los conocimientos y comportamientos financieros de sus padres o las características de los centros educativos, su titularidad pública o privada o su ubicación rural o urbana.

Así, respecto a aspectos personales, los alumnos obtienen mejor rendimiento que las alumnas de manera significativa en la mayoría de los países, salvo España y Colombia, donde las puntuaciones medias son a favor de las chicas, si bien la diferencia no es significativa estadísticamente: 3 puntos, frente a los 7 de media que en el resto de los países superan los chicos a las chicas.

Para la evaluación del estatus social económico y cultural del alumnado, se tienen en cuenta una combinación de factores de contexto resumida en una única variable denominada ISEC, que se construye a partir de factores relacionadas con los antecedentes familiares, nivel educativo y ocupación de los padres, posesiones familiares, así como recursos culturales, educativos y tecnológicos de los que dispongan en sus hogares. Y se elabora a partir de las respuestas de los alumnos a los cuestionarios de contexto.

El ISEC está correlacionado positivamente con el rendimiento de los estudiantes en competencia financiera, al igual que ocurre con el resto de las competencias, pero en España éste índice es más desfavorable que el promedio de la OCDE. Lo mismo ocurre

respecto al contexto familiar, donde los resultados están vinculados positivamente con el nivel formativo y económico de los padres en todos los países.

Por último, respecto a las características de los centros en los que se encuentran escolarizados los alumnos, en España se da una mayor puntuación para los alumnos escolarizados en centros privados, aunque esto pueda estar relacionado también con el ISEC de los alumnos escolarizados en dichos centros.

PISA analiza también la conexión que en los resultados tienen las actitudes y experiencias de los alumnos en asuntos de finanzas de la vida. Así, se estudia cómo influye en los resultados en competencia financiera, hechos como ser titular de una cuenta bancaria o no, la frecuencia con la que tratan con familiares adultos temas financieros, el hecho de recibir ingresos distinguiendo según la procedencia de los mismos o su actitud frente al gastos y el ahorro, para concluir de forma muy resumida que los hábitos y actitudes de los jóvenes ante asuntos de dinero se relacionan de forma muy débil con su nivel de competencia financiera.

II.III. Informe PISA 2015

En la prueba PISA 2015, España participa con un total de 37.205 estudiantes pertenecientes a 980 centros educativos, lo que supone un 7% del total: 537.591 alumnos de 18.541 centros pertenecientes tanto a países de la OCDE como a otros asociados. En esta edición de la prueba concurren: 10 países miembros de la OCDE y 5 asociados, 3 menos que en la prueba de 2012, que sirvió para sentar las bases de un marco de aprendizaje común para todos los países, constituyendo un punto de partida para medir su éxito y supervisar el desarrollo y la introducción de mejoras en las aulas de los centros escolares de nuestro país.

Como se ha expuesto anteriormente en el epígrafe dedicado al marco normativo, en el caso de España, con la Ley Orgánica 2/2006, y los currículos desarrollados por las Comunidades Autónomas contemplaban contenidos económicos y financieros en asignaturas de la ESO y Bachillerato, así como en los Ciclos de Formación Profesional, en áreas como Matemáticas, Ciencias Sociales, Geografía e Historia y Ciudadanía.

Con la implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, posterior al informe pisa 2012, se incrementaron los temas financieros

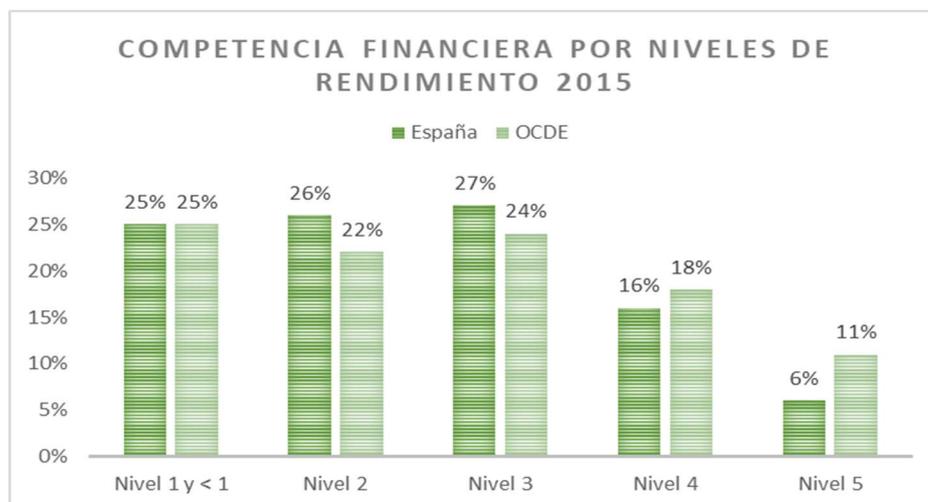
de forma transversal en distintas asignaturas, tanto en Primaria como en Secundaria, con el objetivo de concienciar a los niños y jóvenes sobre el sentido del ahorro y el gastos, el consumo responsable y sostenible.(Ministerio de Educación, 2015)

Si analizamos ahora resultados del informe PISA en relación a la competencia financiera tenemos que la media de referencia quedó en 487,3 puntos en lugar de 500 como en la edición anterior. La media de España se sitúa en 469 puntos, ocupando la décima posición respecto del conjunto de países participantes y la octava si tenemos en cuenta solo países de la OCDE. Los países con puntuación más próxima a la media son Italia y Polonia, con 483,5 puntos el primero y 485,4 el segundo. Nuevamente China obtiene la puntuación más elevada, con 566 puntos, mientras que en este caso la más baja corresponde a Brasil con 393,5 puntos.

Al igual que en la prueba 2012, se establecen cinco niveles de rendimiento, obteniendo España porcentajes sin diferencias importantes respecto al resultado global en todos los niveles excepto en el Nivel 5, donde España obtiene un 5,60% frente al 11%, esto es 5,40 puntos por debajo.

Nuevamente el nivel en el que se concentra mayor porcentaje de alumnado español es el Nivel 3, pero en esta ocasión aumenta significativamente el porcentaje de alumnos que no alcanzan el nivel básico que ha pasado de un 17% de 2012 a un 25% en 2015, aunque como nota positiva también aumenta en dos puntos porcentuales el alumnado que alcanza el máximo nivel.

Figura II.III Resultados de competencia financiera por niveles de rendimiento 2015. Comparativa España-OCDE.



Elaboración propia. Fuente:(Ministerio de Educación, 2015)

Atendiendo al género, mientras en la edición anterior, los chicos obtenían mejor rendimiento que las chicas en la mayoría de los países, ahora solo es en tres países donde ocurre lo mismo (EEUU, Italia y China), mientras que en otros países es al revés (Polonia, Lituania y Eslovaquia). Para el resto de los países, entre ellos, España, las diferencias no son relevantes estadísticamente hablando.

El estatus socioeconómico se relaciona positivamente con el rendimiento de los alumnos en todos los países.

Y respecto al tipo de centro educativo y al igual que ocurría en 2012, los centros privados tienden a rendir en competencia financiera más que los públicos, aunque hay análisis suficientes para afirmar que esta diferencia disminuiría considerablemente si los niveles sociales, económicos y culturales entre los centros públicos y privados en España fueran similares, puesto que la mayor parte de la diferencia existente puede atribuirse al mayor valor medio del ISEC en los centros privados.

En relación a las actitudes y experiencias de los alumnos, al igual que en la edición anterior, el ser titular de una cuenta bancaria (el 52% de los alumnos lo son) está asociado a puntuaciones más altas en competencia financiera, pero paradójicamente no ocurre así en el caso de disponer de una tarjeta de débito, ya que, los alumnos que no disponen de la misma, obtienen mejores resultados.

Respecto a la relación entre los ingresos de los que disponen los alumnos y su rendimiento en competencia financiera, el 32% de los alumnos recibe una asignación por parte de sus padres sin contraprestación y el resto obtiene ingresos mediante la colaboración en casa de tareas laborales, trabajos esporádicos, venta de artículos a través de internet, etc. Aunque en España la proporción de alumnos con fuentes propias de ingresos es inferior a la media del resto de países.

II.IV. Informe PISA 2018

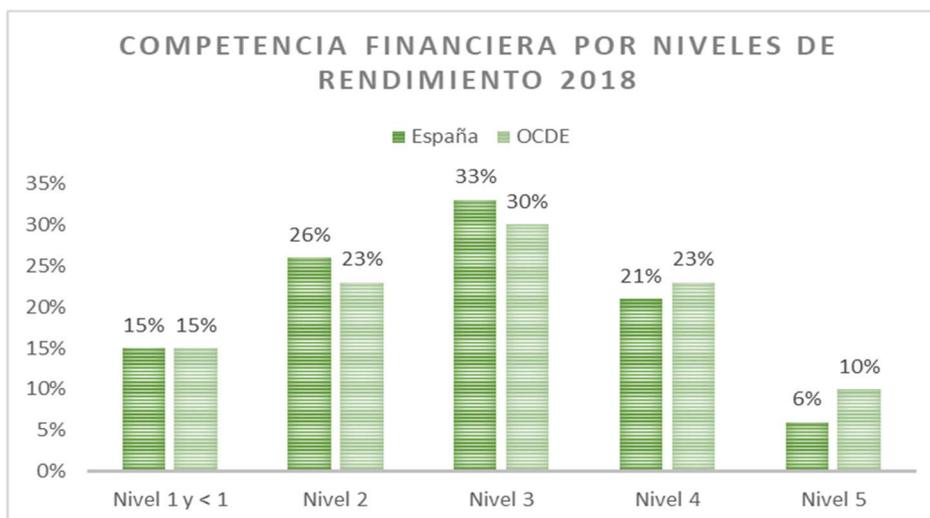
En esta ocasión el número de países participantes aumenta a 20, de los cuales 13 pertenecen a la OCDE. España participa con 4.100 estudiantes de 490 centros educativos.

La media de la OCDE en este caso queda establecida en 505 puntos, España obtiene 492, lo que la sitúa en el undécimo lugar, con similares valores que los obtenidos por Rusia. Como novedad en esta evaluación se incluyen datos de dos Comunidades Autónomas: País Vasco y Castilla-León, situándose ésta última 20 puntos por encima de la media nacional, superando incluso la media de la OCDE, con valores aproximados a los obtenidos por EEUU y Australia.(Ministerio de Educación y Formación Profesional, 2018)

El mejor resultado lo obtiene Estonia con 547 puntos, (8,316% mejor que la media de la OCDE) y el peor Indonesia con 388 puntos (23,17% por debajo de la media de la OCDE).

Respecto a los resultados por niveles de rendimiento, al igual que en las anteriores ediciones de la prueba, el grueso de los alumnos se sitúa en el nivel 3. Disminuye levemente el porcentaje de alumnos que no alcanza el nivel básico y se mantiene el de alumnos en el máximo nivel.

Figura II.IV. Resultados de competencia financiera por niveles de rendimiento 2018. Comparativa España-OCDE



Elaboración propia. Fuente:(Ministerio de Educación y Formación Profesional, 2018)

Respecto al análisis de resultados en función del género, ocurre como en la edición de 2015, no hay una tendencia clara y generalizada en el conjunto de la OCDE, ya que hay tres países en los que los chicos rinden significativamente más que las chicas (Italia, Perú y Polonia) mientras que en otros tres (Bulgaria, Indonesia y Georgia) son las chicas las que superan los resultados de los chicos; en el resto de los países no existen diferencias sustanciales.

Respecto a las actitudes y experiencias de los alumnos, aumenta el porcentaje de los mismos que disponen tanto de una cuenta bancaria (55%), superando el porcentaje medio de la OCDE, como de tarjeta de débito, aunque muy por debajo de la media de la OCDE y se valora además en esta edición, lo alumnos que acceden a su cuenta bancaria a través de aplicación móvil.

En general, en la mayoría de los países participantes existe una relación positiva entre el hecho de tener una cuenta bancaria y el rendimiento en competencia financiera, al igual que ocurre con el hecho de disponer de tarjeta bancaria, no así en España, donde la diferencia no es significativa y respecto al uso de app de banca móvil, los resultados son peores en ocho países entre los que se encuentra España.

A modo de conclusión final la visión temporal de los informes PISA 2012, 2015 y 2018 permiten las siguientes conclusiones:

- En las tres ediciones se observa como España ha estado siempre por debajo de la media de la OCDE, pero las diferencias son mínimas, siendo las tendencias prácticamente exactas.

Figura II.V. Comparativa de la evolución de las medias en competencia financiera 2012-2018

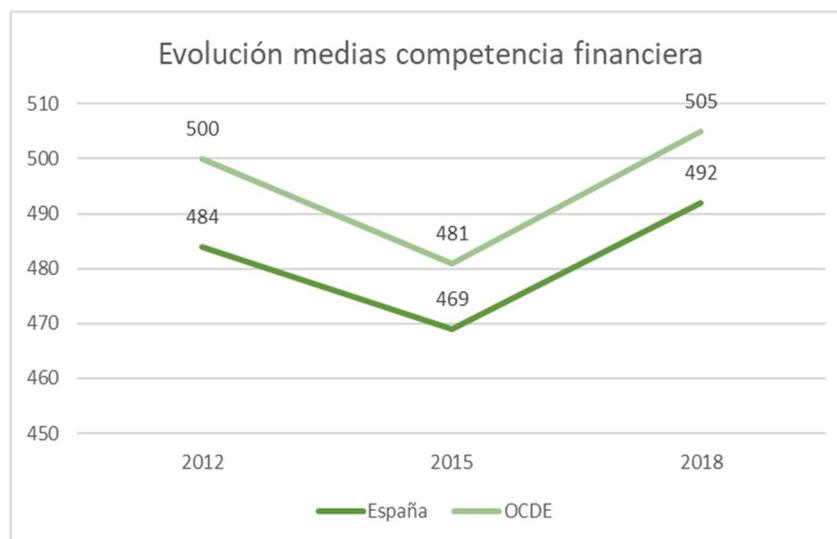


Tabla de elaboración propia 2021. Fuente: <https://www.educacionyfp.gob.es/inee>

- En cuanto a los niveles de rendimiento en competencia financiera los valores de España y la OCDE se encuentran realmente próximos en las cuatro primeras escalas, con desviaciones importantes en el último nivel.
- En España los datos que relacionan género y competencia financiera no son concluyentes, así en el 2012 obtienen mejores resultados ellas que ello (en contra de la tendencia de la OCDE), mientras que en 2015 y 2018 las diferencias son irrelevantes. No podemos correlacionar por lo tanto la competencia financiera con el sexo.
- Existe en todos los casos una correlación positiva entre el Índice Social Económico y Cultural con la competencia financiera, que se mantiene a lo largo del tiempo y que se repite en todos los países participantes.
- En relación a cuestiones que tienen que ver con la experiencia particular del alumnado frente a productos financieros, cuentas de ahorro, cuentas bancarias, uso de tarjetas, familiaridad con conceptos similares, se observa igualmente

una correlación positiva entre esto y la mejor respuesta en competencia financiera.

- Finalmente obtienen mejor resultado en competencia financiera los centros privados que los centros públicos, la explicación de esto, se encuentra en la mejor respuesta en cuanto al Índice Social Económico y Cultural.

Anexo III. Encuesta Trabajo fin de grado. Formación económica en el Sistema Educativo español

Encuesta Trabajo fin de grado. Formación económica en el Sistema Educativo español

1. Señala el nivel educativo en el que te encuentras matriculado/a actualmente:

3ºESO	4ºESO	1º Bachillerato	2º Bachillerato	Grado Medio	Grado Superior	Otros

2. Señala si cursas o has cursado algunas de las siguientes materias relacionadas con la economía:

- Cultura emprendedora.
- Iniciación a la actividad económica y empresarial.
- Empresa e iniciativa emprendedora en Ciclos Formativos.
- Economía.
- Economía de la empresa.
- Fundamentos de administración y gestión.

3. ¿Consideras que es importante tener formación de carácter económica?:

- Si
- No
- No sabe/no contesta

4. ¿Qué nivel dirías que tienes en formación económica: (lees y entiendes prensa de tipo económico, sabes interpretar noticias de carácter económico)?:

- Muy alto.
- Alto.
- Medio.
- Bajo.
- Muy bajo.

5. Tu grado de interés hacia materias relacionadas con la economía, la empresa, las finanzas, el mercado laboral, los indicadores económicos, la globalización, el funcionamiento de los mercados, etc, es:

- Muy alto.
- Alto.
- Medio.
- Bajo.
- Muy bajo.

6. ¿Cómo valoras el hecho de que desde el instituto se ofrezca formación de tipo económica?

- Muy positivamente.
- Positivamente.
- Ni positiva ni negativamente.
- Negativamente.
- Muy negativamente.

7. Señala cuál o cuáles de los siguientes contenidos has recibido en el instituto:
- Economía internacional (globalización, balanza de pagos, mercado de divisas).
 - Economía nacional (PIB, renta nacional, consumo, ahorro, inversión, desempleo).
 - Empresa, funcionamiento y organización empresarial.
 - Emprendimiento, desarrollo de idea de negocio, creación de empresa.
8. Señala cuál de la siguiente formación recuerdas haber recibido en relación a la búsqueda de empleo:
- Elaboración de itinerarios profesionales.
 - Búsqueda activa de empleo.
 - Preparación de entrevistas de trabajo.
 - Realización de currículum vitae.
9. La formación que recibes desde el instituto está más enfocada hacia:
- La búsqueda de trabajo por cuenta ajena (contrato de trabajo).
 - El autoempleo y el trabajo por cuenta propia (montar tu propia empresa).
 - Trabajar en las Administraciones Públicas (funcionario).
10. En un futuro próximo te gustaría trabajar:
- Por cuenta propia.
 - Por cuenta ajena.
 - Como funcionario en una Administración Pública.
11. ¿Crees que dispones de los conocimientos necesarios para acceder al mercado laboral por cuenta propia (crear tu propia empresa y hacerla funcionar)?:
- Si
 - No
 - No sabe/no contesta
12. En tu opinión, desde los institutos se desarrollan competencias sociales como el trabajo en equipo, la resolución de conflictos y la comunicación:
- Si
 - No
 - No sabe/no contesta
13. Los profesores relacionados con la formación económica utilizan más bien:
- Metodología teórica (consistente en seguir explicaciones, subrayar, hacer esquemas, memorizar...).
 - Metodología práctica (consistente en elaborar proyectos, aplicar lo aprendido, validar su funcionalidad).
 - Metodología mixta, donde se integran contenidos teóricos y prácticos.
14. Si pudieras elegir el método de trabajo del aula, optarías por:
- Una metodología donde lo importante fueran los conceptos, “el saber”.
 - Una metodología donde lo importante fuera el trabajo el trabajo práctico, “el saber hacer”.
 - Una metodología que combinase teoría y práctica.
15. Valora la calidad de la formación económica que recibes en el instituto:
- Muy buena.
 - Buena.
 - Ni buena ni mala.

- d. Mala.
- e. Muy mala.